

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

**“SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL GENÉTICO BOVINO PARA EL
MEJORAMIENTO GENÉTICO”.**

**SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO
DIRECCIÓN DE CADENAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS**

JULIO DE 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTENIDO

Tabla de contenido

1 ASPECTOS GENERALES.....	5
2 INTRODUCCIÓN.....	6
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.....	9
De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a :	13
Equipos, Suministros y Productos Veterinarios	13
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:	17
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	18
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO	21
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):	24
2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:	25
2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS	28
2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	30
2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	31
3 CONTEXTO LEGAL	46
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	48
3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas.....	49
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA	51
3.5 Análisis de la demanda	55
4. Modalidad de Contratación	58
4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	61
5. Plazo del contrato.....	62
6. Garantías exigidas.....	62

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN	64
8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	88
8.2. Indicadores Financieros.....	90
8.1 Indicador de Liquidez	92
8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento	93
8.3 Razón de Cobertura de Interés.....	94
8.4 Capital de Trabajo.....	¡Error! Marcador no definido.
8.5 Capacidad Organizacional	95
8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:.....	96
8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	96
8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.	97
ESTUDIO DE MERCADO - POE	98
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO.....	98
REFERENCIAS.....	98

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024	14
Gráfico 2 PIB (Producción)	17
Gráfico 3 Comportamiento del dólar	21
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente	22
Gráfico 5 Auxilio de transporte	22
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales	66
Gráfico 7 Modalidad de contratación	67
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales	67
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual	68
Gráfico 10 Gasto anual – mensual	70
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual	70
Gráfico 12 Valor total por familia	71

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	13
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica	19

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia	23
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial	25
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca	63
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales	64
Tabla 7 Estadísticas descriptivas	105
Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir	108
Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024	15
Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024	16
Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas	19

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto “ **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL GENÉTICO BOVINO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO**” De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la **SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO-DIRECCIÓN DE CADENAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS**.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica "COMPETITIVIDAD COMPARTIDA", liderado por el gobernador Jorge Emilio Rey Ángel, la Secretaría del Agrocampesinado invita a los municipios de Cundinamarca a presentar propuestas para apoyar mediante implementos e insumos destinados a fortalecer el programa de mejoramiento genético a través de inseminación artificial a término fijo, con razas de carne y doble propósito, con el uso de tecnologías reproductivas. Este programa contribuye a mejorar la rentabilidad, productividad y sostenibilidad del sector pecuario del departamento, respondiendo a los retos planteados en los planes nacional y departamental de desarrollo.

Desde la Dirección de Cadenas y Sistemas Productivos a través de la Meta 240 la cual cita "Apoyar a 1.300 unidades productivas ganaderas bovinas", se pretende, mejorar la rentabilidad, productividad y sostenibilidad del sector pecuario del departamento, respondiendo a los retos planteados en los planes nacional y departamental de desarrollo.

La secretaría del AgroCampesinado viene implementando programas y proyectos que buscan el fortalecimiento a los sectores productivos, especialmente en el área

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

de producción primaria y comercialización, en busca de hacerlos más competitivos. El Departamento debe propender por la contribución al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector, el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural en armonía con todas las políticas nacionales, regionales, departamentales, y el principio constitucional de participación comunitaria.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...).”

Para el caso de los departamentos, dentro de las atribuciones mencionadas en el Artículo 305 de la Constitución Política, se estableció como atribución del gobernador, el fomento de empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento, de acuerdo con los planes y programas generales.

Que mediante el Decreto Ordenanza No 406 de 2024, “POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL, SE DEFINE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, en el artículo 199 del capítulo XV, se estableció la integración del sector de competitividad sostenible, integrado por “El sector de Competitividad Sostenible estará integrado por la Secretaría del Agrocampesinado, la Secretaría de Bienestar Verde, la Secretaría de Energías y Minería Sostenible, la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación, la Secretaría de Transformación Digital, y la Secretaría de Movilidad Contemporánea.”

Que mediante el artículo 200 de la misma disposición legal, se estableció la misión de la Secretaría del Agrocampesinado en los siguientes términos: “*Es misión de la Secretaría del Agrocampesinado contribuir al reconocimiento de los derechos del campesinado como sujetos de especial protección constitucional, el desarrollo rural con enfoque territorial y ambiental, el mejoramiento de la productividad, la competitividad y desarrollo sostenible del sector agropecuario, impulsando la innovación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, participación comunitaria, inclusión social y gestión compartida en el contexto de las dinámicas de convergencia con la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y la Región*

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Administrativa, de Planeación Especial RAP-E, que contribuyan a la economía campesina, familiar y comunitaria, la seguridad alimentaria y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.”

Que el artículo 208, ibidem, estableció las funciones de la Dirección de Cadenas y Sistemas Productivos, en los siguientes términos: “(...) 1. *Participar y efectuar junto a las entidades competentes, el seguimiento a las políticas sectoriales en el desarrollo de las principales cadenas productivas agropecuarias y su impacto la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y los demás municipios del Departamento.* 2. *Participar con las dependencias y entidades departamentales, la estrategia de producción agropecuaria, que propicie apertura de mercado interno y externo de los productos agropecuarios cundinamarqueses.* 3. *Promover el acceso de los recursos públicos y privados, a las micro, pequeñas y medianas empresas agropecuarias, organizaciones comunitarias y unidades productivas, fortaleciendo la producción, la seguridad alimentaria y competitividad agropecuaria la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y los demás municipios del Departamento.* Apoyar el acceso a mercados locales, nacionales e internacionales de los productos agropecuarios, en coordinación con las demás dependencias o entidades competentes del Departamento. 5. *Orientar la articulación de la pequeña agricultura con la economía de mercado, a través del fortalecimiento de los procesos de las cadenas productivas.* 6. *Acompañar el fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias para mejorar su nivel de competitividad.* 7. *Promover mecanismos que contribuyan al mejoramiento de la rentabilidad de las actividades económicas en los sectores agrícola y pecuario.* 8. *Fomentar e incentivar la celebración de acuerdos, programas, proyectos y acciones que aumenten la competitividad, así como la articulación e integración de las cadenas productivas agropecuarias.* 9. *Articular programas y proyectos tendientes a la protección sanitaria animal y vegetal y propender su admisibilidad en los mercados internos y externos.* 10. *Apoyar los procesos agropecuarios para otorgar un valor agregado a los productos agropecuarios e incentivar la generación de empleo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental.* 11. *Liderar el seguimiento y la evaluación de impacto de los proyectos productivos, articulados a las líneas de crédito e incentivos para las actividades económicas propias del ámbito de acción de la Secretaría en el Departamento.* 12. *Establecer relaciones con organismos nacionales e internacionales, en coordinación con el Despacho del Gobernador, en materia de gestión de recursos y desarrollo de enlaces comerciales a través de procesos compartidos de acuerdo con el potencial exportador de las cadenas productivas.”*

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, los bienes y servicios requeridos son :

1. Medicamento hormonal a base de Benzoato de Estradiol
2. Medicamento hormonal a base de gonadotropina coriónica equina
3. Medicamento hormonal a base de cipionato de estradiol.
4. Medicamento hormonal a base de cipionato de prostaglandina f 2 alfa.
5. Medicamento hormonal a base de la hormona liberadora de gonadotropinas (GnRH)
6. Pajillas de semen bovino congelado (material genético)
7. Dispositivo intravaginal de liberación controlada de progesterona (0,5 g)
8. Suplemento nutricional veterinario a base de Vitaminas A, D3, E, Selenio, Calcio, Fósforo y Magnesio.
9. Suplemento nutricional veterinario a base de Sal mineralizada.

Estos elementos son la base fundamental para el mejoramiento genético bovino a través de la inseminación artificial a tiempo fijo, fortaleciendo unidades productivas ganaderas que pertenecen al sector agropecuario, correspondiente al sector primario de la economía.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a sector agropecuario, correspondiente al sector primario de la economía, toda vez que el objeto contractual se encuentra directamente relacionado con el fortalecimiento de la productividad ganadera bovina mediante la implementación de biotecnologías reproductivas, suministro de material genético bovino, hormonas, dispositivos de sincronización, medicamentos veterinarios, vitaminas y sales mineralizadas dirigidas a unidades productivas rurales del departamento de Cundinamarca.

De conformidad con la clasificación de sectores económicos establecida por la teoría económica y la Organización Internacional del Trabajo – OIT, el presente proceso se enmarca específicamente en el sector “Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales”, por estar orientado al desarrollo de actividades pecuarias y de fortalecimiento de sistemas productivos agropecuarios.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En este sentido, el objeto de la contratación se encuentra asociado a actividades de producción primaria agropecuaria, mejoramiento genético bovino, competitividad rural, sostenibilidad productiva y fortalecimiento de la economía campesina del departamento de Cundinamarca.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a :

Equipos, Suministros y Productos Veterinarios

Esta categoría es más específica para el sector salud animal e inseminación:

- **CIIU 0162: Actividades de apoyo a la ganadería.**

Esta clase incluye:

- Las actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, como: - Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales. - Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado, castración de aves de corral, limpieza de gallineros, etcétera. - Actividades relacionadas con la inseminación artificial. - Servicios de sementales. - Esquilado de ovejas. - Albergue y cuidado de animales de granja. - Actividades de herradores.

Esta clase excluye:

- El suministro de espacio solo para albergue de animales. Se incluye en la clase 6810, «Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados»
- Las actividades veterinarias. Se incluyen en la clase 7500, «Actividades veterinarias».
- La vacunación de animales. Se incluye en la clase 7500 «Actividades veterinarias».

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- El alquiler de animales (por ejemplo, rebaños). Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».
- Las actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales. Se incluyen en la clase 9499, «Actividades de otras asociaciones n.c.p.».
- El albergue de animales domésticos. Se incluye en la clase 9609, «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».

- **CIU 7500: Actividades veterinarias.**

Esta clase incluye:

- Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios.
- Las actividades de atención médica y control de animales domésticos.
- Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario.
- Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales.
- Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.

Esta clase excluye:

- El albergue y cuidado de animales de granja sin asistencia sanitaria. Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Las actividades de esquilado de ovejas. Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería ».
- Los servicios de inspección sanitaria, arreo de ganado, pastoreo, castración de aves de corral. Se incluyen en la clase 0162, «Actividades de apoyo a la ganadería».
- Las actividades de guarda de animales domésticos. Se incluyen en la clase 9609, «Otras actividades de servicios personales n.c.p.».
- **CIU 4620: Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.**

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
51181813	51	5118		

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

	Medicamentos y productos farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	511818 Estrógenos progesteronas y anticonceptivos internos	51181813 Estradiol
51181818	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5118 Hormonas y antagonistas hormonales	511818 Estrógenos progesteronas y anticonceptivos internos	51181818 progesterona
51181821	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5118 Hormonas y antagonistas hormonales	511818 Estrógenos progesteronas y anticonceptivos internos	51181821 Cipionato de estradiol
51181900	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5118 Hormonas y antagonistas hormonales	511819 Hormonas gonadotrópica y estimulantes e inhibidores ováricos	51181900 Hormonas gonadotrópica y estimulantes e inhibidores ováricos
51181901	51 Medicamentos y productos farmacéuticos	5118 Hormonas y antagonistas hormonales	511819 Hormonas gonadotrópica y estimulantes e inhibidores ováricos	51181901 Gonadotropina coriónica

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

11131602	11 Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible.	1113 Productos animales no comestibles	111316 Otros productos de animales	11131602 Semen
51251000	51 Medicamentos y productos farmacéuticos.	5125 Suplementos alimenticios veterinarios .	512510 Metabolitos	51251000 Metabolitos

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

De lo acá esbozado se evidencia que el macro sector al que apunta este estudio es el Agropecuario específicamente el sector primario de la economía (Ganadero), esto teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir se encuentran enmarcados en el suministro de tecnología reproductiva y mejoramiento genético encontrándose dentro del sector de actividades de apoyo a la ganadería, el comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y las actividades veterinarias.

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

El análisis del contexto económico tiene como propósito fundamental identificar y evaluar el comportamiento de las principales variables macroeconómicas que impactan directamente la dinámica comercial del mercado objetivo. Dado que el presente proceso se centra en la compra de material genético y hormonas para el desarrollo del programa de mejoramiento genético bovino en los municipios de Cundinamarca, resulta indispensable analizar indicadores como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Producto Interno Bruto (PIB), la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV). La revisión técnica de estos factores le permite a la Entidad determinar los riesgos macroeconómicos asociados, comprender las fluctuaciones operativas y logísticas de los insumos biotecnológicos —muchos de ellos dependientes del mercado internacional— y

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

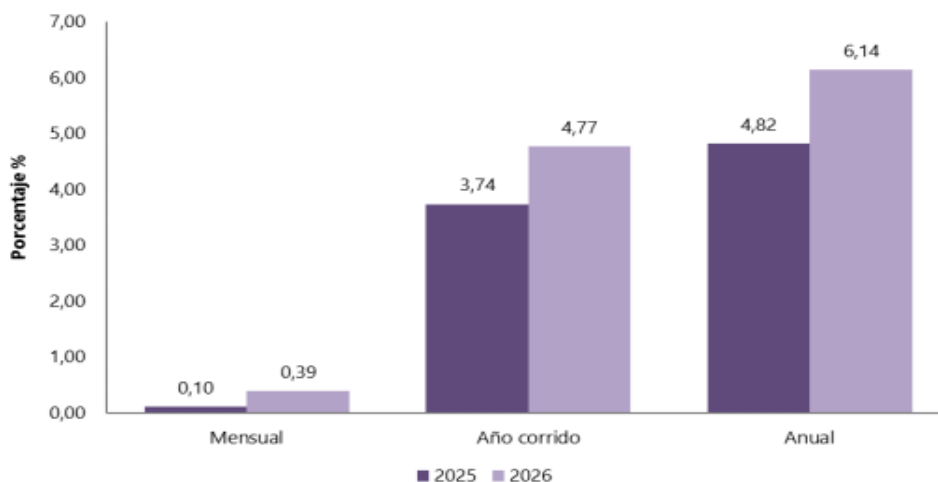
conocer las condiciones financieras reales bajo las cuales operan los posibles proveedores de este sector.

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional Junio 2025- 2026



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)⁴

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto junio 2025-2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto junio 2025 – 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

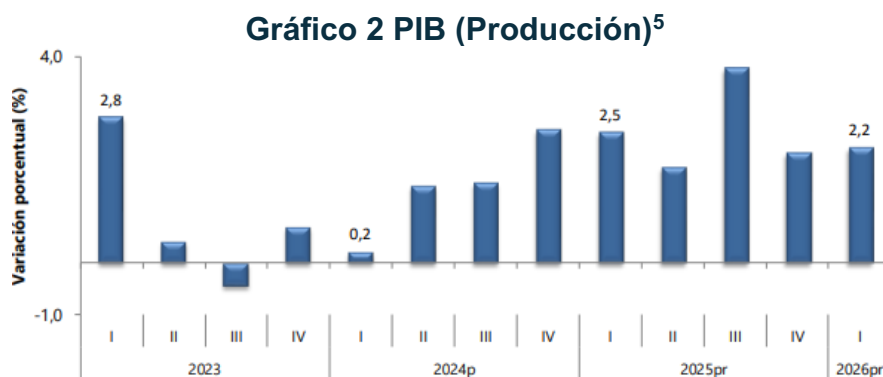
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**):

Ilustración 3 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el 2026 (corte mayo 2026) El valor máximo registrado fue aproximadamente de \$4.190, mientras que el valor mínimo se ubicó cerca de \$3.450, evidenciando una variación aproximada de \$740, equivalente a una disminución cercana al 17,66% entre el punto más alto y el más bajo observado en el periodo. Así mismo, la tasa promedio del comportamiento gráfico se estima alrededor de \$3.760.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: MinTrabajo – *Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)*

El Ejecutivo decretó un ajuste de 23%, el más alto aplicado en una sola vigencia en la historia reciente, es decir, el sueldo mínimo será de \$1.750.905.

Con esta decisión, el sueldo pasará de \$1.423.500 a \$1.750.905. Por su parte, el auxilio de transporte se situará en \$249.095, quiere decir que en total el salario mínimo quedaría en \$2 millones.

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: <https://www.larepublica.co/especiales/salario-minimo-2026/el-presidente-gustavo-petro-dispara-los-costos-fijos-con-salario-vital-de-2-millones-4298009>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

El comportamiento macroeconómico soportado en los anteriores índices permite dar cuenta, que el presente análisis interviene en la estructuración de costos, en la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

dinámica comercial y los riesgos económicos asociados, por tanto, la articulación entre las variables ya mencionadas podría impactar de manera directa en los modelos de negocios enmarcados como posibles oferentes

Ahora bien, durante el primer trimestre del 2026 la economía nacional creció un 2.2%, no obstante, en cuanto al sector ganadería el crecimiento fue del 6.4% respecto del mismo periodo del 2025, sin embargo, resulta preciso resaltar que desde una perspectiva de corto plazo a nivel macro el sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró un decrecimiento del 0,5% respecto del ultimo trimestre del 2025 y una contracción de 1.4 puntos anuales, si bien es cierto el sector ganadería tuvo un crecimiento del 1.9% trimestral (diciembre 2025 – marzo 2026), la secretaria del Agrocampesinado ve la necesidad de potenciar el crecimiento en este sector desde el departamento.

Por otra parte, en cuanto a los costos operativos en los que se incurre por parte del sector, resulta importante resaltar las presiones inflacionarias en toda la cadena y logística que deben ser soportadas, teniendo en cuenta que el índice de precios al consumidor registro una variación anual del 6.14, (1.32 puntos mas respecto el 2025) con un acumulado de lo corrido del año (junio 2026) de 4.77%, lo que sumado al incremento porcentual del salario mínimo junto con el auxilio de transporte hace que los costos de mano de obra, producción y logística (transporte y cadena de custodia, entre otros) sean mucho mas onerosos lo que impacta directamente en el precio de los insumos (pajillas, hormonas, etc.) haciendo la adquisición de los bienes que se pretenden comprar mas costosos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es “SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL GENÉTICO BOVINO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO”, razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturer o	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
----------	--------------------------------	---	--

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *“De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

- 1. Tiempo de experiencia.*
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3. Índices de capacidad financiera.*
- 4. Índices de capacidad organizacional.*
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

 No se considera procedente incluir criterios diferenciales habilitantes.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

Para el presente proceso de selección se requiere contratar la adquisición de insumos de varias categorías con los que se obtienen resultados en la productividad y eficiencia de la ganadería bovina mediante la implementación de biotecnologías reproductivas, contribuyendo al incremento del valor agregado del sector y al mejoramiento de los ingresos de los productores rurales: (hormonas, pajillas (razas carne y doble propósito), dispositivos de sincronización, vitaminas, sales mineralizadas). Los insumos a adquirir tienen unos objetivos específicos, que a continuación se describen:

- **Hormonas:**

Las hormonas para el mejoramiento genético bovino se usan principalmente para sincronizar celos, inducir ovulaciones y superovular donantes en biotecnologías reproductivas como la IATF, IA y transferencia de embriones, acelerando la difusión de genética superior.

- **Orígenes y Evolución:**

El uso de hormonas en bovinos evolucionó desde la observación reproductiva natural hacia protocolos sofisticados de IATF (Inseminación Artificial a Tiempo Fijo) usando progestágenos, prostaglandinas y GnRH para sincronizar ciclos, potenciados por la somatotropina (bST) para producción. Esto, sumado a biotecnologías, aceleró el progreso genético y la productividad.

- **Orígenes y Fundamentos**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Domesticación y Selección Inicial: Hace siglos, basada en rasgos visibles (tamaño, mansedumbre, utilidad).

Descubrimiento Hormonal (Siglo XX): Con el avance de la endocrinología, se identificó que las hormonas controlan el ciclo estral y el crecimiento, permitiendo manipularlos.

Inseminación Artificial (IA): Fue el catalizador inicial que requirió controlar los tiempos de las hembras, dando origen al uso de hormonas exógenas.

. Evolución de las Hormonas y Tecnologías

La evolución ha pasado por varias etapas:

Prostaglandinas (PGF): Introducidas para destruir el cuerpo lúteo y reiniciar ciclos (luteolíticos), base de los primeros protocolos.

Progestágenos: Implantes y dispositivos intravaginales de liberación lenta para simular el diestro y controlar la ovulación.

GnRH y eCG: Incorporadas para inducir la ovulación del folículo y potenciar la respuesta folicular (LH/FSH), fundamentales en IATF.

Somatotropina Bovina (bST): Hormona de crecimiento utilizada para aumentar la producción de leche, basada en la natural.

. Impacto en el Mejoramiento Genético

La evolución del uso hormonal está intrínsecamente ligada al mejoramiento genético porque permite:

Maximizar Sementales Superiores: La sincronización (IATF) y superovulación (transferencia de embriones) permiten tener cientos de hijos de un solo toro élite.

Difusión de Características: Facilita la dispersión rápida de rasgos deseables, calidad de carne y leche.

Transgénesis (Evolución Reciente): Desarrollo de animales modificados que producen hormonas o proteínas específicas, como vacas con leche enriquecida.

- **Desarrollo y Actualidad:**

Las hormonas en bovinos, claves para el mejoramiento genético y productivo, se centran hoy en protocolos de IATF (Inseminación Artificial a Tiempo Fijo) usando progestágenos, prostaglandinas, estrógenos y eCG para sincronizar celos, maximizar la reproducción y acelerar el uso de superior genética. Evolucionan hacia

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

hormonas recombinantes y manejo preciso, optimizando eficiencia sin descuidar la sostenibilidad.

- **Impacto en la ganadería y el Medio Ambiente**

La demanda y la producción mundial de productos ganaderos están aumentando rápidamente, debido al crecimiento de la población, el aumento de los ingresos y los cambios en el estilo de vida y las dietas. Al mismo tiempo, los sistemas ganaderos tienen un impacto significativo en el medio ambiente, incluidos el aire, la tierra, el suelo, el agua y la biodiversidad.

Este crecimiento del sector debe abordarse en el contexto de los recursos naturales finitos, la contribución a los medios de vida y la seguridad alimentaria a largo plazo, y las respuestas al cambio climático. La FAO trabaja para transformar y hacer que los sistemas ganaderos sean más sostenibles, productivos y resilientes.

- **Prácticas Sostenibles y a Futuro:**

La ganadería sostenible a futuro se basa en sistemas silvopastoriles, pastoreo rotacional, conservación de recursos y tecnología para minimizar el impacto ambiental y mejorar la productividad. Implica integrar árboles, usar abonos orgánicos, optimizar el agua, mejorar la biodiversidad del suelo y garantizar el bienestar animal para ser económica y ecológicamente viable.

Con el fin de impulsar la productividad y eficiencia de la ganadería bovina y responsable, la Gobernación de Cundinamarca realizará la entrega de productos de alta calidad. Esta iniciativa busca fortalecer el cumplimiento del plan de desarrollo, el mejoramiento en la productividad y eficiencia de la ganadería bovina mediante la implementación de biotecnologías.

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el fin de impulsar la productividad y eficiencia de la ganadería bovina y responsable, la Gobernación de Cundinamarca realizará la entrega de productos de alta calidad. Esta iniciativa busca fortalecer el cumplimiento del plan de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

desarrollo, el mejoramiento en la productividad y eficiencia de la ganadería bovina mediante la implementación de biotecnologías.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en el Plan de Desarrollo Departamental **“GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN 2024– 2028”**, la Secretaría del Agrocampesinado del Departamento de Cundinamarca, formuló los proyectos enmarcados en las metas que se enuncian a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA – Competitividad Compartida
APUESTA- PRODUCTIVIDAD
META PRODUCTO 240. APOYAR A 1.300 UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS BOVINAS.
PROYECTO: “Mejoramiento de la productividad y competitividad de la ganadería en el departamento de Cundinamarca”
PRODUCTO - 1702021 - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en el Decreto Departamental No. 0038 del 2 de febrero de 2016, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de insumos destinados a fortalecer el programa de inseminación artificial y el mejoramiento genético, a término fijo, con razas de carne y doble propósito.

De otra parte, es de común aceptación que, en la contratación estatal, es imperativo que la escogencia de la mejor oferta para la entidad se haga bajo el principio fundamental del interés general sobre el particular. Así, las diferentes propuestas u opciones que ofrezcan los particulares, serán evaluadas de acuerdo con parámetros objetivos y adecuados para los fines que persigue el Estado.

Así las cosas, la modalidad de selección del contratista para suplir la necesidad de la entidad corresponde a la selección abreviada por subasta inversa para el Suministro de Insumos y Material Genético Bovino para el Mejoramiento Genético,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Esta justificación técnica respalda la necesidad de realizar la inversión en insumos que son clave para el desarrollo pecuario y el bienestar socioeconómico de la región que se presenta a Continuación:

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL GENÉTICO BOVINO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO

En el Departamento, la vocación principal es la ganadería, la producción de leche en Cundinamarca es uno de los eslabones más importantes del sector pecuario, en el cual se manejan producciones de lechería tradicional, doble propósito y especializado. De acuerdo a los datos reportados, se registraron un total aproximado de 402.218 hembras bovinas ejemplares en ordeño para explotación de leche, con lo cual se estima una producción total de 4.361.997 litros de leche por día.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial De La Vida” 2022 – 2026 en el pilar de Emprendimiento, Línea “Transformación Productiva, Internacionalización y Acción ha priorizado los niveles de productividad agropecuaria los cuales son bajos en Colombia y no permiten tener una disponibilidad de Alimentos adecuados. Es necesario invertir en procesos de planificación agropecuaria, provisión a factores productivos y asegurar que la ciencia y la tecnología ayudan a los productores a mejorar su productividad, teniendo en cuenta las particularidades territoriales.

En Cundinamarca el sistema productivo bovino se divide en tres tipos de explotaciones: Doble propósito, Carne y Leche, según el censo bovino en Colombia del año 2021 presentado por el ICA, la concentración de ganado (1.443.001 cabezas al 2021) tiene una participación del 5.2% respecto a la población nacional.

Según las estadísticas Agropecuarias de la Gobernación de Cundinamarca para el año 2023 la producción que se obtuvo es un total aproximado de 2.930.431 toneladas de productos de origen agrícola, 702.883 toneladas de alimentos de origen animal, 2.181'766.440 litros de leche por año, así como 671.770 litros de origen apícola miel y polen. Es importante resaltar que el destino de estas producciones son las grandes centrales de abastos a nivel nacional y la ciudad de Bogotá como el principal centro de comercialización, lo que hace al Departamento

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

de Cundinamarca y sus 116 municipios como la principal despensa de la capital contribuyendo así a la seguridad alimentaria del País.

La falta de mejoramiento genético genera bajos índices productivos, reflejados en menores tasas de preñez, intervalos entre partos prolongados, baja eficiencia reproductiva y rendimientos inferiores en producción de leche y carne. Estas condiciones incrementan los costos de producción por unidad obtenida y reducen la rentabilidad de las unidades productivas ganaderas. La secretaria del Agrocampesinado de la Gobernación de Cundinamarca; fomentó como solución, la implementación del Proyecto Mejoramiento Genético Bovino mediante Inseminación Artificial a Tiempo Fijo contribuyendo: Maximización de la Rentabilidad, Eficiencia Reproductiva y Adaptación y sostenibilidad entre otras.

Frente a ello, la Dirección de Cadenas y Sistemas Productivos llegará a implementar técnicas como Mejoramiento Genético Bovino mediante Inseminación Artificial a Tiempo Fijo, mediante su “Meta 240 la cual cita “Apoyar a 1.300 unidades productivas ganaderas bovinas”.

Los beneficiarios fueron seleccionados a través del cumplimiento de criterios establecidos por la Convocatoria pública para acceder a implementos e insumos para el Proyecto de Mejoramiento Genético Bovino mediante Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF) – Vigencia 2026, donde se implementará el programa de mejoramiento genético en 1500 unidades productivas en los municipios beneficiados los cuales son: Ubalá, San Cayetano, Medina, Paratebueno, Puerto Salgar, Utica, El Peñón, Gachalá, Gama, Paima, Puli, Tibirita, Fomeque, Tocaima, Cabrera, Guatavita, Gutiérrez, Pasca, Quebradanegra, Ubaque, Sasaima, Anolaima, Choachi, Guachetá, Guayabal de Siquima, Guayabetal, La Vega, Pacho, San Antonio del Tequendama, Supatá.

Adicionalmente, los municipios priorizados concentran un número significativo de unidades productivas ganaderas, con dependencia económica directa de esta actividad, por lo cual la falta de mejoramiento genético impacta negativamente los ingresos rurales, la sostenibilidad de los sistemas productivos y la competitividad del sector a nivel departamental. Esta situación justifica la focalización territorial de las acciones, orientadas a generar mayor impacto en productividad, eficiencia reproductiva y adaptación al cambio climático.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

El alcance del proyecto quedó establecido en la convocatoria de mejoramiento genético programada para apoyar 50 unidades productivas ganaderas por municipio, dentro de las cuales cada unidad productiva tendrá un máximo de 3 vacas para su implementación, bajo los siguientes parámetros: Beneficiar pequeños y medianos ganaderos de los municipios con mayor rezago en productividad bovina según los datos estadísticos agropecuarios (EVAS 2024) y Los índices de pobreza multidimensional.

MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO – PROGRAMA GANADERÍA

Implementar un programa de mejoramiento genético bovino mediante inseminación artificial a término fijo (IATF) en unidades productivas ganaderas, con el fin de incrementar la eficiencia reproductiva, mejorar la calidad genética del hato y aumentar la productividad en carne y/o leche, contribuyendo a la sostenibilidad económica y productiva del sector ganadero.

La inseminación artificial (IA) en bovinos es una biotecnología clave para mejorar la genética del rebaño, depositando semen congelado en el tracto reproductivo de la hembra en celo usando una pistola de inseminación y palpación rectal, lo que permite controlar la reproducción, mejorar la productividad y prevenir enfermedades venéreas, con el objetivo de obtener crías con características deseadas de manera eficiente. El proceso implica seleccionar el semen, descongelarlo, preparar una pajilla en una pistola, introducirla suavemente en el cérvix guiado por la mano rectal hasta el útero, depositar el semen y luego llevar un control riguroso de gestación.

Hormona Benzoato de Estradiol(1mg/ml): Medicamento hormonal inyectable usado en veterinaria para sincronización de celos (IATF), afecciones tocoginecológicas y pseudopreñez en diversas especies. Se administra vía intramuscular profunda.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Suministro de Hormona
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Medicamento Hormonal
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Pertenece al grupo de fármacos hormonales-estrogénicos
TÍTULO EN ESPAÑOL: Medicamento hormonal benzoato de estradiol
UNIDAD DE MEDIDA Frasco por 100 ml
Clasificación UNSPSC: 511818
Medicamento hormonal inyectable a base de Benzoato de Estradiol (1mg/mL), usado en veterinaria para sincronización de celos (IATF), afecciones tocoginecológicas y pseudopreñez en diversas especies. Se administra vía intramuscular profunda.
El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta

Hormona gonadotropina coriónica equina eCG-PMSG): Hormona que permite obtener un producto con óptima relación FSH/LH y potencia estable, lo que garantiza resultados uniformes

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Hormona glicoproteica
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
eCG (Gonadotropina Corionica Equina)
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Hormonas glicoproteicas, específicamente
TÍTULO EN ESPAÑOL: Gonadotrofina coriónica equina
UNIDAD DE MEDIDA 5.000 UI Unidad X 25 ml
Clasificación UNSPSC: 511819
Preparación altamente purificada de gonadotrofina coriónica equina (eCG-PMSG), que permite obtener un producto con óptima relación FSH/LH y potencia estable, lo que garantiza resultados uniformes.
El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta

Hormona Cipionato de estradiol (0,5 mg/mL): diseñado para la sincronización del ciclo estral, inducción de ovulación y manejo reproductivo en bovinos, equinos,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ovinos, caprinos, porcinos y caninos. Ideal para IATF, mejora celos, trata anestros y no requiere retiro.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Hormona
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Cipionato de Estradiol al 0.1%
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Estrógenos sintéticos/inductores de la ovulación
TÍTULO EN ESPAÑOL: Producto hormonal veterinario a base de cipionato de estradiol
UNIDAD DE MEDIDA: Frasco de 100 ml
Clasificación UNSPSC: 511818
Hormonal inyectable a base de cipionato de estradiol (0,5 mg/mL) diseñado para la sincronización del ciclo estral, inducción de ovulación y manejo reproductivo en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y caninos. Ideal para IATF, mejora celos, trata anestros y no requiere retiro.
El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta

Hormona prostaglandina F2 alfa : Es usado para sincronizar celos, inducir partos, abortos y tratar patologías ováricas/uterinas.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
D-Cloprostenol (Cloprostenol dextrógiro)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
D-Cloprostenol (enantiomorfo dextrógiro del cloprostenol).
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Fármacos hormonales, específicamente como un análogo sintético de la prostaglandina F2α (PGF2α)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

TÍTULO EN ESPAÑOL: D-Cloprostenol
UNIDAD DE MEDIDA Frasco X 20 ml
Clasificación UNSPSC: 511819
Es un análogo sintético potente de la prostaglandina $(F_{2\alpha})$ (luteolítico), usado en veterinaria (bovinos, porcinos, equinos) para sincronizar celos, inducir partos, abortos y tratar patologías ováricas/uterinas.
El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta

Hormona Liberadora de Gonadotropinas (GnRH): Es un análogo sintético de la GnRH inyectable usado en bovinos y equinos para tratar quistes foliculares, aciclia, anestro y ovulación retardada, además de mejorar la concepción en IATF.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Hormona Gonadotrópica / Análogo sintético de GnRH.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Solución inyectable hormonal a base de Acetato de Buserelina (0.00042g/100ml)
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Análogo de la hormona liberadora de gonadotropinas (GnRH).
TÍTULO EN ESPAÑOL: Hormona sintética análoga a la GnRH
UNIDAD DE MEDIDA: Frasco X 50 ml
Clasificación UNSPSC : 511818
Es un análogo sintético de la GnRH inyectable usado en bovinos y equinos para tratar quistes foliculares, aciclia, anestro y ovulación retardada, además de mejorar la concepción en IATF.
El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta

Pajillas de genética bovina:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Pajillas de genética bovina
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Pajillas de semen bovino congelado (material genético)
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Grupo de material genético/reproductivo (reproductores bovinos)
TÍTULO EN ESPAÑOL: Selección de genética bovina de élite
UNIDAD DE MEDIDA: 0.25 ml (fina) o 0.5 ml (media)
Clasificación UNSPSC : 111316
1. El semen congelado de los toros seleccionados debe estar en pajillas de 0,5 cc .con un alto nivel tecnológico de envasado de semen animal que además garantiza el llenado correcto y utiliza un tapón que permite verificar la calidad del sellado y disminuye un nivel de pérdida por estallido conforme a los estándares internacionales cercano al 0,006/1000 y un nivel de estanqueidad que evita el ingreso de agua a la pajilla durante el proceso de descongelación. 2. Las pajillas seleccionadas deben ser de toros nacidos y adaptados a condiciones climáticas Colombianas, tanto trópico alto como trópico bajo. 3. Los toros seleccionados serán de las siguientes razas: - Normando - GYR - Girolando - Simmental - Pardo Suizo - Brahman - Angus - Gruzerat - Nelore 4. Las pajillas deberán estar en presentación de varios colores lo que facilita la identificación de los toros por su raza o lote.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

5. Las pajillas de los toros seleccionados deben estar procesadas en equipo automatizado / computarizado de alta eficiencia (12.000 unidades por hora) que garantiza nula manipulación, lo cual contribuye a controlar la contaminación por contacto manual, oral o del medio ambiente.

6. Las pajillas de los toros seleccionados deben estar selladas por ultrasonido.

7. Las pajillas de los toros seleccionados deben tener una Impresión computarizada Láser perfectamente legible con información completa del toro, raza, registro, fecha de congelación y código interno de trazabilidad.

8. Las pajillas deben contar con un Control de calidad con estándares superiores a los internacionales con un promedio general de 43.000.000 (cuarenta y tres millones) de espermatozoides vivos por dosis con velocidades curvilíneas (reales) promediadas y rectilíneas establecidas por método de análisis CASA (Computer Assisted Sperm Analysis).

9. Las pajillas de los toros seleccionados deben proceder de una central de colecta con las certificaciones ICA vigentes.

10. Las pajillas de los toros seleccionados deben contar con pruebas genómicas o DEPS (Diferencia esperada de progenie, acreditado por medio las asociaciones de raza.)

Dispositivo intravaginal bovino de liberación controlada de progesterona (0,5 g micronizada): Dispositivo intravaginal de liberación controlada que contiene 0,5 g de progesterona, diseñado para regular el ciclo estral, sincronizar celos (IATF) y preparar donantes/receptoras en bovinos, ovinos y caprinos.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Dispositivo intravaginal bovino de liberación controlada de progesterona (0,5 g micronizada)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Dispositivo intravaginal de liberación controlada de progesterona (0,5 g),
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Hormonales, Progestágenos, Dispositivos Intravaginales.
TÍTULO EN ESPAÑOL: Dispositivo intravaginal

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

UNIDAD DE MEDIDA Paquete x 10 dispositivos
Clasificación UNSPSC : 511818
Dispositivo intravaginal de liberación controlada que contiene 0,5 g de progesterona, diseñado para regular el ciclo estral, sincronizar celos (IATF) y preparar donantes/receptoras en bovinos, ovinos y caprinos.
El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta

Vitamínico mineralizante inyectable / Suplemento nutricional veterinario:
Complejo inyectable vitamínico-mineral de alto impacto con vitaminas A, D3, E, selenio, calcio, fósforo y magnesio, diseñado para corregir carencias nutricionales, mejorar la fertilidad, fortalecer la musculatura y aumentar el rendimiento físico en bovinos, equinos, ovinos y cerdos.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Vitamínico mineralizante inyectable / Suplemento nutricional veterinario.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Solución inyectable vitamínico-mineralizante a base de Vitaminas A, D3, E, Selenio, Calcio, Fósforo y Magnesio
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Vitamínico mineralizante.
TÍTULO EN ESPAÑOL: Complejo vitamínico mineral inyectable
UNIDAD DE MEDIDA Frasco X 500 ml
Clasificación UNSPSC : 512510
Complejo inyectable vitamínico-mineral de alto impacto con vitaminas A, D3, E, selenio, calcio, fósforo y magnesio, diseñado para corregir carencias nutricionales, mejorar la fertilidad, fortalecer la musculatura y aumentar el rendimiento físico en bovinos, equinos, ovinos y cerdos.
El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Sal mineral o sal gema: La sal mineralizada es un suplemento esencial rico en fósforo, calcio, sodio y microelementos (Zn, Co, Se, I), diseñado para mejorar la reproducción, engorde y producción láctea del ganado.

Consolidar sistemas ganaderos más productivos, competitivos y sostenibles mediante la implementación de la inseminación artificial a término fijo (IATF), que permita mejorar de manera acelerada la calidad genética del hato bovino, incrementar la eficiencia reproductiva y elevar los niveles de producción de carne y/o leche, contribuyendo al aumento de los ingresos de los productores y al desarrollo rural del territorio.

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Sal mineral o sal gema
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Halita
GRUPO/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Químico de los cloruros
TÍTULO EN ESPAÑOL: Sal mineralizada
UNIDAD DE MEDIDA Bolsas X 40 kg
Clasificación UNSPSC : 512510
La sal mineralizada es un suplemento esencial rico en fósforo, calcio, sodio y microelementos (Zn, Co, Se, I), diseñado para mejorar la reproducción, engorde y producción láctea del ganado El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta

Dentro de las ventajas principales de una Inseminación Artificial se encuentran:

1. Mejoramiento Genético Acelerado

Permite acceder a la genética de toros probados de alta calidad que serían imposibles de comprar físicamente debido a su alto costo o ubicación geográfica. Esto permite que el ganadero elija características específicas, como mayor

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

producción de leche o mejor ganancia de peso, para potenciar su negocio según indica Contexto ganadero.

2. Control Sanitario y Prevención de Enfermedades

Al eliminar el contacto físico directo entre el macho y la hembra, se evita la transmisión de enfermedades venéreas como la campilobacteriosis o la tricomoniasis. Además, el semen utilizado suele ser sometido a rigurosos controles de salud en los centros de recolección.

3. Eficiencia Reproductiva y Operativa

Sincronización de partos: Con técnicas como la Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF), se pueden programar las temporadas de servicios y nacimientos, facilitando el manejo del hato.

Superación de barreras: Permite inseminar vacas que están en anestro o que tienen baja condición corporal, aumentando el número de preñeces en menor tiempo.

Seguridad: Se reduce el riesgo de accidentes laborales al no tener que manejar toros agresivos en la finca.

4. Ahorro Económico

Mantener un toro reproductor implica gastos constantes en alimentación, manejo y sanidad. Con la IA, el ganadero invierte solo en el semen necesario, optimizando los recursos y reduciendo los costos de producción a largo plazo.

3 CONTEXTO LEGAL

El marco legal que rige el presente proceso de selección y el contrato a adjudicar está conformado por la normatividad general de contratación estatal y la normatividad técnica específica que regula el objeto a contratar, específicamente en lo relacionado con la comercialización de material genético e insumos pecuarios.

Normatividad General de Contratación Pública y de la Entidad

Constitución Política de Colombia: Especialmente su Artículo 305, el cual establece las atribuciones para el fomento de empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento. Esta norma es el

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

fundamento jurídico que nos faculta y justifica la inversión de recursos públicos en el fomento del sector agropecuario, respaldando la necesidad de adquirir estos insumos para mejorar la competitividad de los pequeños y medianos ganaderos del departamento.

- Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018) y Decreto 1082 de 2015: Estas disposiciones rigen de manera transversal nuestro proceso. La observancia de estas leyes es la que nos determina la viabilidad de utilizar la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, toda vez que los insumos requeridos (pajillas, hormonas y suplementos) comparten patrones de desempeño objetivos y son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.
- Ley 2097 de 2021 (REDAM) y Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia): Son normativas de obligatorio cumplimiento en la etapa precontractual para garantizar que los recursos del Estado se ejecuten con personas naturales o jurídicas que se encuentren a paz y salvo con sus obligaciones legales, alimentarias y de convivencia ciudadana.
- Normatividad Específica del Sector Agropecuario (ICA) Dada la naturaleza técnica de los bienes a adquirir (material genético bovino, hormonas, dispositivos intravaginales y suplementos), el sector económico al que acudimos se encuentra altamente regulado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Su cumplimiento es ineludible para garantizar la sanidad animal, la eficacia de los protocolos de biotecnología reproductiva y el bienestar de los hatos beneficiados:
- Resolución ICA 1167 de 2010: Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de las empresas productoras, importadoras y comercializadoras de material genético animal. La exigencia de esta norma garantiza que el futuro proveedor esté legalmente constituido y vigilado para comercializar material biológico, asegurando la trazabilidad de la genética adquirida y protegiendo la inversión de la entidad frente a proveedores no autorizados.
- Resolución ICA 90832 de 2021: Establece los requisitos sanitarios para la comercialización de material genético bovino y bufalino en el territorio

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

nacional. La aplicación de esta normatividad es el mecanismo legal con el que nos aseguramos de que las pajillas de semen bovino provengan de centrales de colecta que operan bajo rigurosos estándares sanitarios. Esto mitiga totalmente el riesgo de introducir o propagar enfermedades reproductivas (como la tricomoniasis o campilobacteriosis) en los hatos de los municipios beneficiados.

- Decisión Andina 483 y Resoluciones ICA aplicables a medicamentos de uso veterinario: Este marco legal nos permite exigir que todos los medicamentos hormonales (Benzoato de Estradiol, eCG, Cipionato de Estradiol, D-Cloprostenol, GnRH) y los suplementos vitamínico-minerales cuenten con su respectivo Registro ICA y Licencia de Venta. Esto asegura que los productos suministrados han superado pruebas de calidad, pureza y eficacia, lo cual es crítico para que los protocolos de Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF) logren los porcentajes de preñez esperados en el proyecto.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de mejoramiento genético bovino, inseminación artificial a tiempo fijo, suministro de pajillas, suministro de hormonas, dispositivos intrauterinos, suministro de vitaminas, suministro de sales mineralizadas, correspondiente al sector primario de la economía, de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde [incluir año de análisis], relacionados con el **“SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL GENÉTICO BOVINO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO”**

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
SA 020 MT 2022	TOCANCIPÁ CUNDINAMARC A COLOMBIA	\$284.974.357	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3587311

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

SA 024 MT 2021	TOCANCIPA CUNDINAMARC A COLOMBIA	\$388.791.950	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2357738
MC-061-2025	SOACHA CUNDINAMARC A COLOMBIA	\$ 89.642.028	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9172352&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MC-004-2025	ALBÁN CUNDINAMARC A COLOMBIA	\$ 6.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7652135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MINIMA CUANTIA 025-2025	GIRARDOT CUNDINAMARC A COLOMBIA	\$55.656.465	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9302444&isFromPublicArea=True&isModal=

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con “ **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL GENÉTICO BOVINO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO**” obedece a los mencionados anteriormente por medio la TVEC y SECOP II.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP\$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SENA REGIONAL AMAZONAS	SASI-AMZ-CBTA-002-2025	Compraventa de dotación tecnológica para el laboratorio y el banco de germoplasma, con el fin de fortalecer las capacidades de conservación a corto, mediano y largo plazo, optimizar el manejo y la trazabilidad del material genético, e implementar metodologías avanzadas para la investigación y la producción, incrementando la capacidad instalada y potenciando la transferencia de tecnología hacia el sector productivo en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazona	\$209.254.400	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INTERNA
UNAD	CON-2024-000174	RESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INSUMOS EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI 003 2024 CONSECUTIVO CONTRACTUAL 065 2024 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE	\$31.111.522	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		MANERA PERMANENTE Y DESCENTRALIZADA EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉTICO, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTOS, PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS DEL		
--	--	--	--	--

Fuente: elaboración propia ([Departamento de Cundinamarca](#))

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección **ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

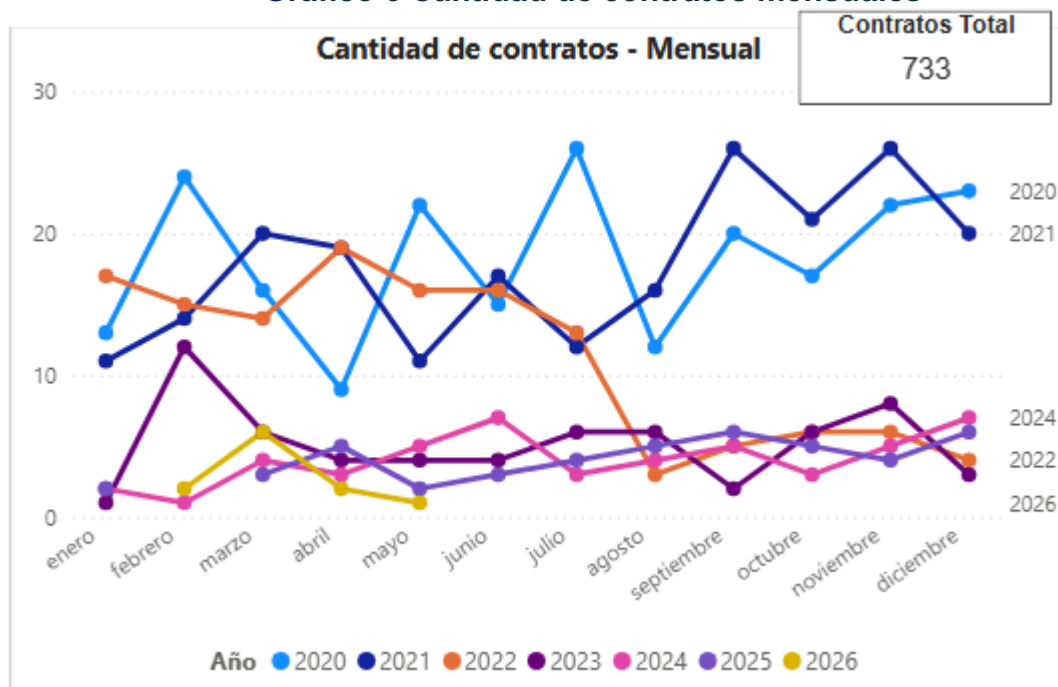
Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a diciembre 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual “**SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL GENÉTICO BOVINO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO**” con los siguientes códigos UNSPSC:511819- 511818- 512510- 111316, correspondientes a (Estrógenos progesteronas y anticonceptivos internos, Hormonas gonadotrópica y estimulantes e inhibidores ováricos, Otros productos de animales, Suplementos alimenticios veterinarios .-Metabolitos).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales

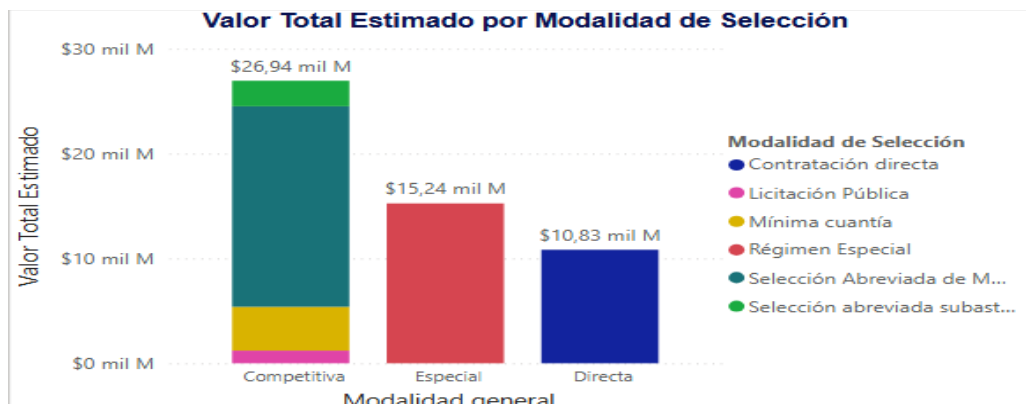


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de **733 contratos**, en el período de enero de 2020 a diciembre de 2026.

Gráfico 7 Modalidad de contratación

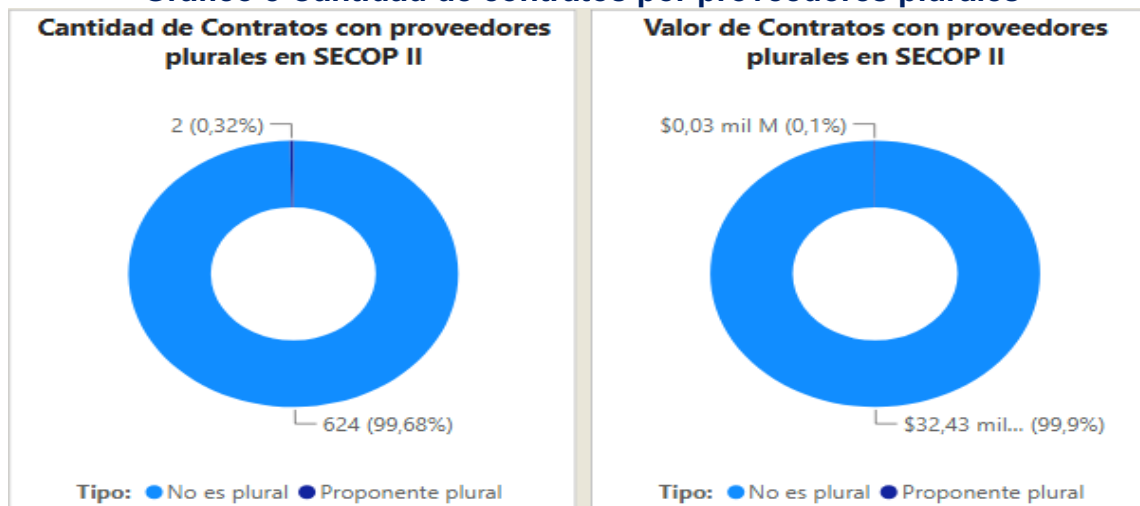
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el Gráfico 7 Modalidad de contratación, la **modalidad Competitiva** concentra el mayor valor estimado, con aproximadamente **\$26,94 mil millones**, seguida por la modalidad **Especial** con **\$15,24 mil millones** y la modalidad **Directa** con **\$10,83 mil millones**.

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

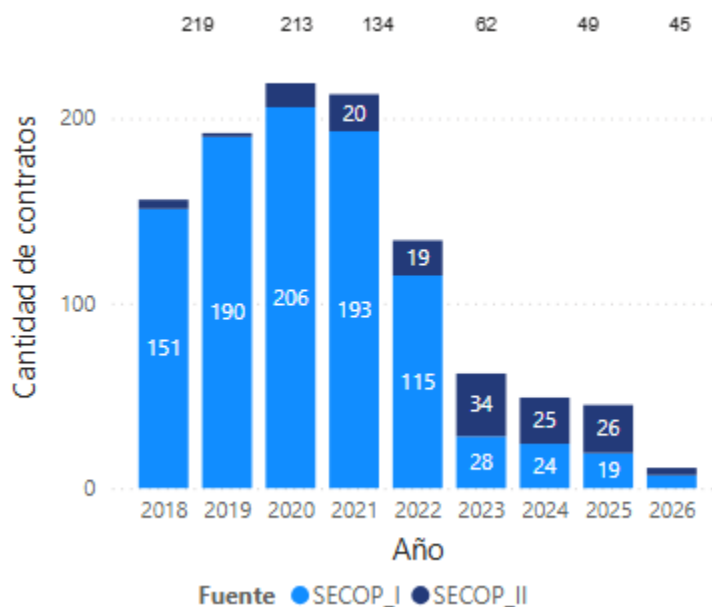
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

Se observa que el **99,68 %** de los contratos ofertados corresponden a proveedores que **no poseen una estructura plural**, mientras que únicamente el **0,32 %**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

corresponde a proveedores plurales. En términos de valor, el **99,9 %** del monto contratado corresponde a proveedores no plurales, con un valor aproximado de **\$32,43 mil millones**.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual
Cantidad de contratos - Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

De conformidad con el Gráfico 9 Cantidad de contratos anual, se evidencia que el mayor número de contratos se registró en **2020 (213 contratos)**, seguido por **2019 (219 contratos)** y **2021 (134 contratos)**. A partir de 2022 se observa una disminución progresiva en la cantidad de contratos celebrados.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Análisis general de la oferta

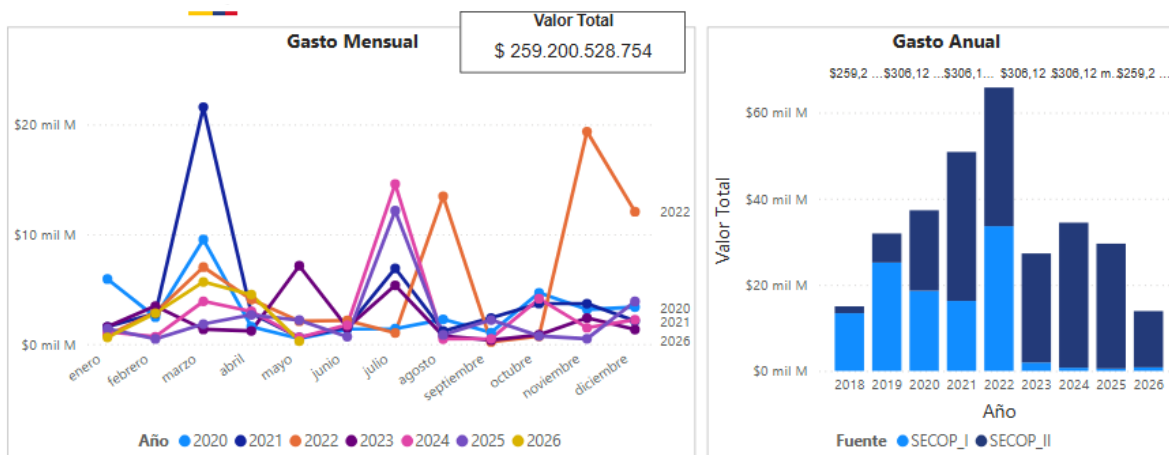
El análisis de la oferta evidencia un mercado con una participación constante de proveedores durante el periodo analizado, registrándose un total de **733 contratos** entre 2020 y 2026. La contratación se concentra principalmente en modalidades competitivas, las cuales representan el mayor valor estimado de los procesos, reflejando una preferencia por mecanismos que promueven la concurrencia entre oferentes. Asimismo, se observa que la contratación es ejecutada casi en su totalidad por proveedores individuales, ya que el **99,68 %** de los contratos y el **99,9 %** del valor contratado corresponden a proveedores no plurales, lo que indica una baja participación de uniones temporales o consorcios. En cuanto al comportamiento anual, la oferta alcanzó su mayor dinámica entre 2019 y 2021, presentando posteriormente una disminución gradual en el número de contratos, aunque manteniendo una oferta suficiente para atender las necesidades del mercado.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a septiembre 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **“SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL GENÉTICO BOVINO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO”** con los siguientes códigos UNSPSC:511819-511818- 512510- 111316, correspondientes a (Estrógenos progesteronas y anticonceptivos internos, Hormonas gonadotrópica y estimulantes e inhibidores ováricos, Otros productos de animales, Suplementos alimenticios veterinarios .- Metabolitos).

Gráfico 22 Gasto anual – mensual

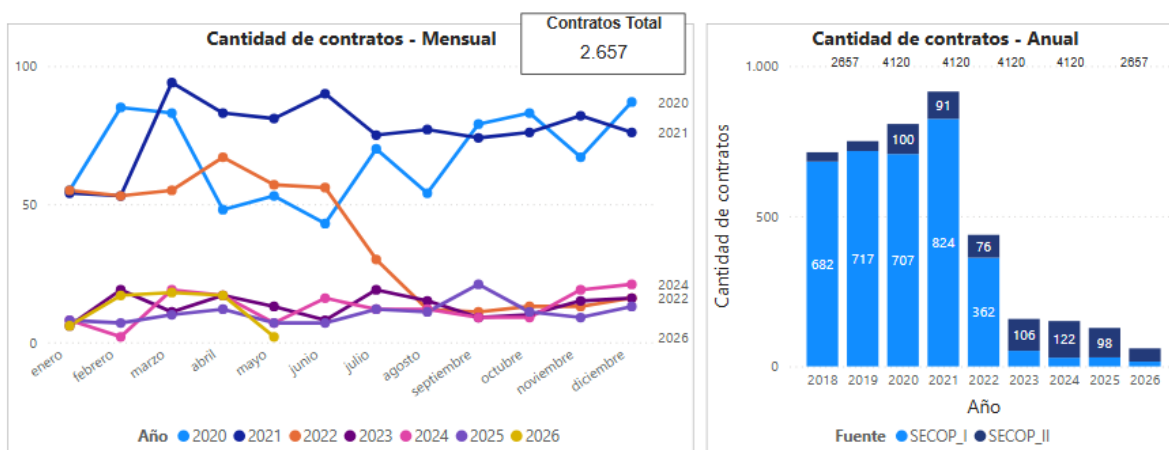
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta – <https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

De conformidad con el Gráfico 22 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el **valor total del gasto asciende a \$259.200.528.754**, observándose que **SECOP II concentra la mayor participación del gasto anual**, especialmente durante las vigencias más recientes.

Gráfico 23 Cantidad de contratos anual – Mensual

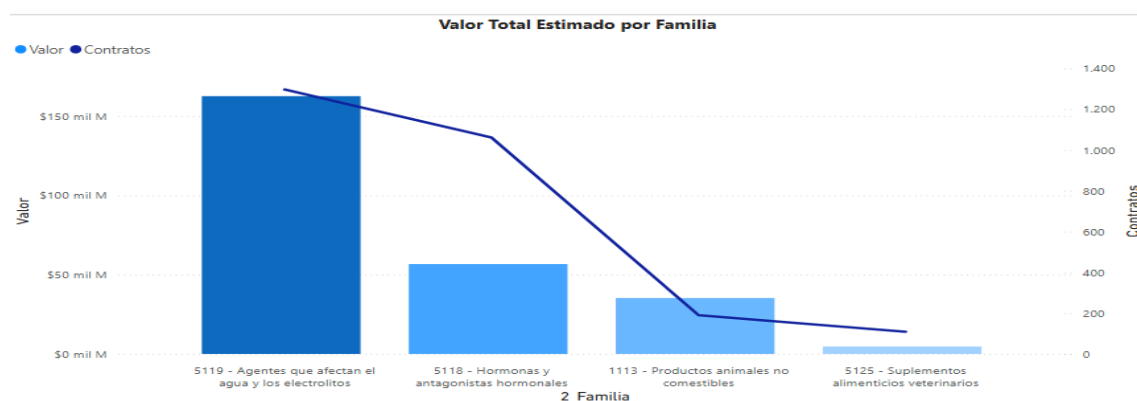


 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

Se observa que la mayor cantidad de contratos se registró en **2021 con 915 contratos**, seguida de **2020 con 807 contratos** y **2019 con 717 contratos**. A partir de **2022** se evidencia una disminución importante en la contratación, comportamiento que continúa en las vigencias posteriores.

Gráfico 24 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica>

De conformidad con el Gráfico 24 Valor total por familia, se evidencia que la mayor participación del valor contratado corresponde a la familia **1019 – Agentes que afectan el agua y los electrolitos**, seguida por la familia **1018 – Hormonas y antagonistas hormonales** y la familia **1013 – Productos derivados no comestibles**. La familia **5125 – Suplementos alimenticios veterinarios** presenta la menor participación tanto en valor como en número de contratos.

Análisis general de la demanda

El análisis de la demanda refleja que las entidades públicas han mantenido una demanda significativa de insumos y material genético bovino durante el periodo evaluado, concentrando el mayor volumen de contratación entre los años **2020 y 2021**, para posteriormente registrar una reducción progresiva en el número de contratos. El gasto se encuentra mayoritariamente gestionado a través de **SECOP II**, plataforma que concentra la mayor participación del valor contratado,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

evidenciando el fortalecimiento de los procesos de contratación electrónica. Adicionalmente, la demanda se enfoca principalmente en familias de bienes relacionadas con productos veterinarios y de apoyo a la producción pecuaria, destacándose una mayor inversión en las categorías de mayor impacto para el mejoramiento genético y la producción bovina. En conjunto, el comportamiento observado muestra una demanda consolidada, con una tendencia reciente hacia una contratación más focalizada y de menor volumen, sin perder continuidad en la adquisición de estos bienes estratégicos para el sector agropecuario.

4. Modalidad de Contratación

El marco legal del proceso de selección y del contrato a adjudicar, está conformado por la Constitución Política de 1991, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes participantes en el proceso de selección.

La contratación a celebrar encuentra su fundamento jurídico en el artículo 2°, ordinal 2°, literal a) adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, por cuanto se trata de seleccionar el contratista a través de selección abreviada de modalidad subasta inversa de bienes agrícolas y pecuarios para los municipios afectados por el cambio climático.

Los bienes que se van adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 “(...) la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

“ (...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)⁶

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes: “(...) Los bienes y servicios con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (...)”⁷.

PROCEDENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, establece que: “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y

⁶ Recuperado: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html

⁷ Recuperado: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...) PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del párrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente.”, en ese sentido, el Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Agrocampesinado, se encuentra obligado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de acuerdo marco de precios.

Al respecto se procedió a verificar los acuerdos marco de precios vigentes, para los bienes o servicios de características técnicas uniformes de común utilización, evidenciando que no existe acuerdo marco de precios para la adquisición de bienes que trata el presente proceso de selección.

PROCEDENCIA DE BOLSA DE PRODUCTOS

Frente a la utilización de Bolsas de Productos, el Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Agrocampesinado procedió a efectuar el análisis de valores y costos presentadas en otros procesos de bienes de características técnicas uniformes de común utilización por la Bolsa Mercantil Colombiana, se evidencia que adicionalmente al valor de los ítems se identifica un valor adicional que corresponde al porcentaje de administración u operación; valor adicional en el que incurriría el Departamento, que causaría menor impacto en las cantidades y en efecto en los municipios a beneficiar, para concluir dicha apreciación, se procedió a tomar una muestra de procesos cuyo objeto es igual o similar arrojando el siguiente análisis: Realizando la revisión de las comisiones cobradas por parte de la Bolsa mercantil de Colombia a las compras con similares características realizadas por parte de Entidades públicas se evidencia que las comisiones variaron entre 0.2% y el 4% para procesos del 2022 y 2023 respectivamente lo que para el presente proceso significaría una comisión entre 3.621.838 y 47.877.973 aproximadamente, dinero que podría ser utilizado en la adquisición de un mayor número de elementos, sin contar con el ahorro que la Gobernación puede conseguir en el desarrollo de la modalidad de selección actual (Subasta Inversa), lo que ampliaría la población beneficiada y el cumplimiento de las metas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Así las cosas, la modalidad de selección del contratista para suplir la necesidad de la entidad corresponde a la selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, como quiera que es el mecanismo de selección que permite mayor descuento en los bienes a adquirir, siendo esta la posibilidad de aumentar las cantidades en aras de ampliar la población a beneficiar.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de selección se justifica en atención al objeto a contratar y a los bienes a adquirir, de conformidad con sus especificaciones técnicas.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como la naturaleza del Contrato, se establece que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**; en el mismo sentido se determinó llevar a cabo el presente proceso de selección como una medida para adelantar un proceso de selección simplificado para garantizar la eficiencia en la gestión contractual.

Así las cosas, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido como resultado del mayor porcentaje de descuento de oferta económica inicial en caso de único proponente o mayor porcentaje de descuento como resultado de la subasta inversa electrónica, expresado en términos de porcentaje de descuento sobre el valor total, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios ofertados, lo que se traducirá en una reducción en el valor total de la propuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría adelantará el presente proceso, mediante subasta inversa electrónica a través de las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente en la herramienta SECOP II.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

5. Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. Garantías exigidas

El proponente debe allegar con su propuesta de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.6., del Decreto 1082 de 2015, garantía que ampare los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta.

De conformidad con el citado artículo, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía a títulos valores y depósito de dinero en garantía. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de esta o por revocatoria unilateral.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- a) **Beneficiario. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AGROCAMPEINADO Nit 899.999 114 – 0**
- b) **Afianzado.** Nombre del Oferente. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- c) **Vigencia.** Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- d) **Cuantía.** La garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.
- e) **Expedición.** La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, o una garantía bancaria o depósito de dinero en garantía o depósito de dinero en garantía o cualquiera de las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by, expedidas en el exterior.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio, y si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección, no encontrarse firmada por el tomador, o no se allegaren las condiciones generales, la Secretaría del Agrocampesinado solicitará las correcciones del caso, de no subsanarlas o allegar la documentación nuevamente con inconsistencias frente a las observaciones realizadas se generará el rechazo de la propuesta.

En caso de que la fecha de cierre del presente proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término
Previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

La garantía de seriedad una vez adjudicada el contrato resultante del proceso de selección, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en la Secretaría del Agrocampesinado.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la Entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, conforme a lo previsto en este pliego.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos, de igual forma involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial del proceso contractual.

En virtud de lo anterior, la Secretaría del Agrocampesinado de Cundinamarca procedió a realizar solicitud de cotización a través de la plataforma transaccional SECOP II y/o correo oficial el día 12 de febrero de 2026 módulo solicitud de información a proveedores, con el objetivo de poder determinar el valor de adquisición de bienes, elementos, herramientas y equipos dirigidos al fortalecimiento y mejoramiento del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamarca, como se puede evidenciar:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-01-Estudio_Mercado&PPI=CO1.PPI.45992545&DocUniqueName=Consulta&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=6&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.10156923&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.9989062&prevCtxLbl=&Messages=Publicado%20|Success

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

De acuerdo con lo anterior, como se puede evidenciar, a través de la plataforma transaccional SECOP II y/o correo oficial se recibieron 3 cotizaciones(**INGENIERIA Y SUMINISTROS S.G.V, GRUPO AOG S.A.S.,y EMBRIOGENEX** , las cuales se encuentran anexas al presente documento, remitidas a la Entidad atendiendo las especificaciones técnicas requeridas, cuya tabulación se relaciona a continuación

4.1 ESTIMACIÓN DEL POE

- El Departamento de Cundinamarca definió los documentos técnicos del proceso (anexo técnico, matriz de riesgos y ANS). La Secretaría del Agro Campesinado de la Gobernación de Cundinamarca producto de la investigación del mercado realizado, obtuvo mediante correos las cotizaciones de los elementos objetos del presente estudio allegando la siguiente información:

COTIZACIÓN SUMINISTROS S.G.V. S.A.S.

SUMINISTROS S.G.V. S.A.S

Identificación
901757973-9

Numero de inscripción
Categoría
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio
Bogota

Número de Matrícula
3736051

Estado
Activa

[Ver información](#) ➔

Comprar certificado

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



SUMINISTROS S.G.V. S.A.S.
 NIT: 901.757.973-9
 CLL 55 # 7 - 51, Bogotá D.C.
 CEL: (318) 376-4420

Julio 17 de 2026

Doctor. Marcos Alberto García Barreto
Secretario de Agrocampesinado Gobernación de Cundinamarca

A continuación, adjuntamos cotización según lo solicitado.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDA D ES	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA	VAL OR DEL IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Medicament o Hormonal Frasco por 100 ml	Medicamento hormonal inyectable a base de Benzoato de Estradiol (1mg/mL), usado en veterinaria para sincronización de celos (IATF), afecciones tocoginecológicas y pseudopreñez en diversas especies. Se administra vía intramuscular profunda. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	90 Frascos	\$110.000			\$9.900.000	\$9.900.000
2	Hormona glicoproteic a eCG Gonadotrofi na coriónica equina 5.000 UI Unidad X 25 ml	Preparación altamente purificada de gonadotrofina coriónica equina (eCG-PMSG), que permite obtener un producto con óptima relación FSH/LH y potencia estable, lo que garantiza resultados uniformes. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	360 Frascos	\$120.000			\$43.200.000	\$43.200.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



**INGENIERIA Y
SUMINISTROS S.G.V.**

SUMINISTROS S.G.V. S.A.S.

NIT: 901.757.973-9

CLL 55 # 7 - 51, Bogotá D.C.

CEL: (318) 376-4420

3	Hormona Cipionato de Estradiol al 0.1% Frasco de 100 ml	Hormonal inyectable a base de cipionato de estradiol (0,5 mg/mL) diseñado para la sincronización del ciclo estral, inducción de ovulación y manejo reproductivo en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y caninos. Ideal para IATF, mejora celos, trata anestros y no requiere retiro El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	60 Frascos	\$100.000			\$6.000.000	\$6.000.000
4	D-Cloprostenol (Cloprostenol dextrógiro) Frasco X 20 ml	Es un análogo sintético potente de la prostaglandina $\text{F}_{2\alpha}$ (luteolítico), usado en veterinaria (bovinos, porcinos, equinos) para sincronizar celos, inducir partos, abortos y tratar patologías ováricas/uterinas. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Frascos	\$76.320			\$34.344.000	\$34.344.000
5	Hormona Gonadotrópica / Análogo sintético de GnRH. Frasco X 50 ml	Es un análogo sintético de la GnRH inyectable usado en bovinos y equinos para tratar quistes foliculares, aciclia, anestro y ovulación retardada, además de mejorar la concepción en IATF. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	180 Frascos	\$170.000			\$30.600.000	\$30.600.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



**INGENIERIA Y
SUMINISTROS S.G.V.**

SUMINISTROS S.G.V. S.A.S.

NIT: 901.757.973-9

CLL 55 # 7 - 51, Bogotá D.C.

CEL: (318) 376-4420

6	Pajillas de semen bovino congelado (material genético) Selección de genética bovina de élite 0.25 ml (fina) o 0.5 ml (media)	1. El semen congelado de los toros seleccionados debe estar en pajillas de 0,5 cc con un alto nivel tecnologico de envasado de semen animal, que ademas garantiza el llenado correcto y utiliza un tapon que permite verificar la calidad del sellado y disminuye una pérdida por estallido conforme a los estándares internacionales cercano al 0,006/1000 y un nivel de estanqueidad que evita el ingreso de agua a la pajilla durante el proceso de descongelación. 2. Las pajillas seleccionadas deben ser de toros nacidos o adaptados a clima Tropical Colombiano tanto trópico alto como trópico bajo. 3. Los toros seleccionados serán de las siguientes razas : Normando, GYR, Girolando, Simmental, Pardo Suizo, Brahman, Angus, Gruzerat, Nelore. 4. Las pajillas deberán estar en presentación de varios colores lo que facilita la identificación de los toros por su raza o lote. 5. Las pajillas de los toros seleccionados deben estar procesadas en equipo automatizado / computarizado de alta eficiencia (12.000 unidades por hora) que garantiza nula manipulación, lo cual contribuye a controlar la contaminación por contacto manual, oral o del medio ambiente. 6. Las pajillas de los toros seleccionados deben estar selladas por ultrasonido. 7. Las pajillas de los toros seleccionados deben tener una Impresión computarizada Láser	10.200 Pajillas	\$45.000		\$459.000.000	\$459.000.000
---	---	--	-----------------	----------	--	---------------	---------------

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



**INGENIERIA Y
SUMINISTROS S.G.V.**

SUMINISTROS S.G.V. S.A.S.

NIT: 901.757.973-9

CLL 55 # 7 – 51, Bogotá D.C.

CEL: (318) 376-4420

		perfectamente legible con información completa del toro, raza, registro, fecha de congelación y código interno de trazabilidad. 8. Las pajillas deben contar con un Control de calidad con estándares superiores a los internacionales con un promedio general de 43.000.000 (cuarenta y tres millones) de espermatozoides vivos por dosis con velocidades curvilíneas (reales) promediadas y rectilíneas establecidas por método de análisis CASA (Computer Assisted Sperm Analysis). 9. Las pajillas de los toros seleccionados deben proceder de una central de colecta con las certificaciones ICA vigentes para colecta, procesamiento y exportación de material genético. Además de registro de importación ICA de material genético Bovino. 10. Las pajillas de los toros seleccionados deben contar con pruebas genómicas o DEPS (Diferencia esperada de progenie). Acreditado por medio de las asociaciones de raza 11. Las pajillas deben estar organizadas en escalerillas de 20 unidades con rotulos impresos y perfectamente legibles						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



INGENIERIA Y SUMINISTROS S.G.V.

SUMINISTROS S.G.V. S.A.S.

NIT: 901.757.973-9

CLL 55 # 7 - 51, Bogotá D.C.

CEL: (318) 376-4420

7	Dispositivo intravaginal bovino de liberación controlada de progesterona (0,5 g micronizada) Paquete x 10 dispositivos	Dispositivo intravaginal de liberación controlada que contiene 0,5 g de progesterona, diseñado para regular el ciclo estral, sincronizar celos (IATF) y preparar donantes/receptoras en bovinos, ovinos y caprinos. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Bolsas	\$130.000			\$58.500.000	\$58.500.000
8	Complejo vitamínico mineral inyectable Frasco X 500 ml	Complejo inyectable vitamínico-mineral de alto impacto con vitaminas A, D3, E, selenio, calcio, fósforo y magnesio, diseñado para corregir carencias nutricionales, mejorar la fertilidad, fortalecer la musculatura y aumentar el rendimiento físico en bovinos, equinos, ovinos y cerdos. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Frascos	\$89.000			\$40.050.000	\$40.050.000
9	Sal mineral o sal gema o Sal mineralizada Bolsas X 40 kg	La sal mineralizada es un suplemento esencial rico en fósforo, calcio, sodio y microelementos (Zn, Co, Se, I), diseñado para mejorar la reproducción, engorde y producción láctea del ganado. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Bolsas	\$90.000			\$40.500.000	\$40.500.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025



SUMINISTROS S.G.V. S.A.S.
 NIT: 901.757.973-9
 CLL 55 # 7 - 51, Bogotá D.C.
 CEL: (318) 376-4420

Atentamente,



SANTIAGO GRANADOS VARGAS
 Cédula No. 1.049.651.814 de Tunja, Boyacá
 Representante legal
SUMINISTROS S.G.V. S.A.S.
 NIT No. 901.757.973-9

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

COTIZACIÓN GRUPO AOG S.A.S.

GRUPO AOG S.A.S

Sigla
GRUPO S D B SAS

Identificación
901896699-0

Numero de Inscripción
4592

Categoría
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio
Ibague

Número de Matrícula
378750

Estado
Activa

[Ver información](#)

[Ver información](#)

[Registro de Proponentes](#)

Comprar certificado

Bogotá D.C., 17 julio de 2026

Dr. Marcos Alberto García Barreto
Secretario de Agrocampesinado
Gobernación de Cundinamarca

Adjunto cotización de los productos solicitados.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDA D ES	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA	VAL OR DEL IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Medicament o Hormonal Frasco por 100 ml	Medicamento hormonal inyectable a base de Benzoato de Estradiol (1mg/mL), usado en veterinaria para sincronización de celos (IATF), afecciones tocoginecológicas y pseudopreñez en diversas especies. Se administra vía intramuscular profunda. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	90 Frascos	\$110.000			\$9.900.000	\$9.900.000
2	Hormona glicoproteic a eCG Gonadotrofi na coriónica equina 5.000 UI Unidad X 25 ml	Preparación altamente purificada de gonadotrofina coriónica equina (eCG- PMSG), que permite obtener un producto con óptima relación FSH/LH y potencia estable, lo que garantiza resultados uniformes. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	360 Frascos	\$150.000			\$54.000.000	\$54.000.000
3	Hormona Cipionato de Estradiol al 0.1% Frasco de 100 ml	Hormonal inyectable a base de cipionato de estradiol (0,5 mg/mL) diseñado para la sincronización del ciclo estral, inducción de ovulación y manejo reproductivo en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y caninos. Ideal para IATF, mejora celos, trata anestros y no requiere retiro El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	60 Frascos	\$137.000			\$8.220.000	\$8.220.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

4	D- Cloprosten ol (Cloprosten ol dextrógiro) Frasco X 20 ml	Es un análogo sintético potente de la prostaglandina $\text{(F}_{2\alpha}\text{)}$ (luteolítico), usado en veterinaria (bovinos, porcinos, equinos) para sincronizar celos, inducir partos, abortos y tratar patologías ováricas/uterinas. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Frascos	\$170.000			\$76.500.000	\$76.500.000
5	Hormona Gonadotróp ic a / Análogo sintético de GnRH. Frasco X 50 ml	Es un análogo sintético de la GnRH inyectable usado en bovinos y equinos para tratar quistes foliculares, aciclia, anestro y ovulación retardada, además de mejorar la concepción en IATF. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	180 Frascos	\$170.000			\$30.600.000	\$30.600.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

6	Pajillas de semen bovino congelado (material genético) Selección de genética bovina de élite 0.25 ml (fina) o 0.5 ml (media)	1. El semen congelado de los toros seleccionados debe estar en pajillas de 0,5 cc con un alto nivel tecnológico de envasado de semen animal, que además garantiza el llenado correcto y utiliza un tapon que permite verificar la calidad del sellado y disminuye una pérdida por estallido conforme a los estándares internacionales cercano al 0,006/1000 y un nivel de estanqueidad que evita el ingreso de agua a la pajilla durante el proceso de descongelación. 2. Las pajillas seleccionadas deben ser de toros nacidos o adaptados a clima Tropical Colombiano tanto trópico alto como trópico bajo. 3. Los toros seleccionados serán de las siguientes razas : Normando, GYR, Girolando, Simmental, Pardo Suizo, Brahman, Angus, Gruzerat, Nelore. 4. Las pajillas deberán estar en presentación de varios colores lo que facilita la identificación de los toros por su raza o lote. 5. Las pajillas de los toros seleccionados deben estar procesadas en equipo automatizado / computarizado de alta eficiencia (12.000 unidades por hora) que garantiza nula manipulación, lo cual contribuye a controlar la contaminación por contacto manual, oral o del medio ambiente. 6. Las pajillas de los toros seleccionados deben estar selladas por ultrasonido. 7. Las pajillas de los toros seleccionados deben tener una Impresión computarizada Láser perfectamente legible con información completa del toro, raza, registro, fecha de congelación y código interno de trazabilidad.	10.200 Pajillas	\$47.000		\$479.400.000	\$479.400.000
---	---	--	-----------------	----------	--	---------------	---------------

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

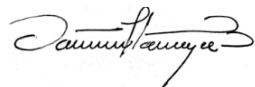
		8. Las pajillas deben contar con un Control de calidad con estándares superiores a los internacionales con un promedio general de 43.000.000 (cuarenta y tres millones) de espermatozoides vivos por dosis con velocidades curvilíneas (reales) promediadas y rectilíneas establecidas por método de análisis CASA (Computer Assisted Sperm Analysis). 9. Las pajillas de los toros seleccionados deben proceder de una central de colecta con las certificaciones ICA vigentes para colecta, procesamiento y exportación de material genético. Además de registro de importación ICA de material genético Bovino. 10. Las pajillas de los toros seleccionados deben contar con pruebas genómicas o DEPS (Diferencia esperada de progenie). Acreditado por medio de las asociaciones de raza 11. Las pajillas deben estar organizadas en escalerillas de 20 unidades con rotulos impresos y perfectamente legibles						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

7	Dispositivo intravaginal bovino de liberación controlada de progesterona (0,5 g micronizada) a) Paquete x 10 dispositivos	Dispositivo intravaginal de liberación controlada que contiene 0,5 g de progesterona, diseñado para regular el ciclo estral, sincronizar celos (IATF) y preparar donantes/receptoras en bovinos, ovinos y caprinos. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Bolsas	\$152.000		\$68.400.000	\$68.400.000
8	Complejo vitamínico mineral inyectable Frasco X 500 ml	Complejo inyectable vitamínico-mineral de alto impacto con vitaminas A, D3, E, selenio, calcio, fósforo y magnesio, diseñado para corregir carencias nutricionales, mejorar la fertilidad, fortalecer la musculatura y aumentar el rendimiento físico en bovinos, equinos, ovinos y cerdos. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Frascos	\$116.130		\$52.258.500	\$52.258.500
9	Sal mineral o sal gema o Sal mineralizada a Bolsas X 40 kg	La sal mineralizada es un suplemento esencial rico en fósforo, calcio, sodio y microelementos (Zn, Co, Se, I), diseñado para mejorar la reproducción, engorde y producción láctea del ganado. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Bolsas	\$110.000		\$49.500.000	\$49.500.000

Quedamos atentos.

Atentamente,



Daniel Olaya Barreto
Representante Legal Grupo AOG SAS

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

EMBRIOGENEX S A S

EMBRIOGENEX S A S
Identificación
900898633-0
Numero de Inscripción
69058
Categoría
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
2624326
Estado
Activa

[Ver información](#)
[Ver información](#)
[Registro de Proponentes](#)

Comprar certificado



Bogotá D.C. 17 de julio de 2026

DOCTOR.
MARCOS ALBERTO GARCÍA BARRETO
Secretario de Agrocampesinado
Gobernación de Cundinamarca

Reciba un cordial saludo. A continuación, cotizamos los siguientes productos.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDA D ES	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA	VAL OR DEL IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Medicament o Hormonal Frasco por 100 ml	Medicamento hormonal inyectable a base de Benzosato de Estradiol (1mg/mL), usado en veterinaria para sincronización de celos (IATF), afecciones tocoginecológicas y pseudopreñez en diversas especies. Se administra via intramuscular profunda. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	90 Frascos	\$110.000			\$9.900.000	\$9.900.000
2	Hormona glicoproteic a eCG Gonadotrofi na coriónica equina 5,000 UI Unidad X 25 ml	Preparación altamente purificada de gonadotropina coriónica equina (eCG- PMSG), que permite obtener un producto con óptima relación FSH/LH y potencia estable, lo que garantiza resultados uniformes. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	360 Frascos	\$150.000			\$54.000.000	\$54.000.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



3	Hormona Cipionato de Estradiol al 0.1% Frasco de 100 ml	Hormonal inyectable a base de cipionato de estradiol (0,5 mg/mL) diseñado para la sincronización del ciclo estral, inducción de ovulación y manejo reproductivo en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y caninos. Ideal para IATF, mejora celos, trata anestros y no requiere retiro El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	60 Frascos	\$137.000			\$8.220.000	\$8.220.000
4	D- Cloprostenol (Cloprostenol dextrógiro) Frasco X 20 ml	Es un análogo sintético potente de la prostaglandina $(F_{2\alpha})$ (luteolítico), usado en veterinaria (bovinos, porcinos, equinos) para sincronizar celos, inducir partos, abortos y tratar patologías ováricas/uterinas. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Frascos	\$170.000			\$76.500.000	\$76.500.000
5	Hormona Gonadotrópica / Análogo sintético de GnRH. Frasco X 50 ml	Es un análogo sintético de la GnRH inyectable usado en bovinos y equinos para tratar quistes foliculares, aciclia, anestro y ovulación retardada, además de mejorar la concepción en IATF. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	180 Frascos	\$170.000			\$30.600.000	\$30.600.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



		congelación y código interno de trazabilidad. 8. Las pajillas deben contar con un Control de calidad con estándares superiores a los internacionales con un promedio general de 43.000.000 (cuarenta y tres millones) de espermatozoides vivos por dosis con velocidades curvilíneas (reales) promediadas y rectilíneas establecidas por método de análisis CASA (Computer Assisted Sperm Analysis). 9. Las pajillas de los toros seleccionados deben proceder de una central de colecta con las certificaciones ICA vigentes para colecta, procesamiento y exportación de material genético. Además de registro de importación ICA de material genético Bovino. 10. Las pajillas de los toros seleccionados deben contar con pruebas genómicas o DEPS (Diferencia esperada de progenie). Acreditado por medio de las asociaciones de raza 11. Las pajillas deben estar organizadas en escalerillas de 20 unidades con rotulos impresos y perfectamente legibles						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



7	Dispositivo intravaginal bovino de liberación controlada de progesterona (0,5 g micronizada) Paquete x 10 dispositivos	Dispositivo intravaginal de liberación controlada que contiene 0,5 g de progesterona, diseñado para regular el ciclo estral, sincronizar celos (IATF) y preparar donantes/receptoras en bovinos, ovinos y caprinos. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Bolsas	\$162.000		\$72.900.000	\$72.900.000
8	Complejo vitamínico mineral inyectable Frasco X 500 ml	Complejo inyectable vitamínico-mineral de alto impacto con vitaminas A, D3, E, selenio, calcio, fósforo y magnesio, diseñado para corregir carencias nutricionales, mejorar la fertilidad, fortalecer la musculatura y aumentar el rendimiento físico en bovinos, equinos, ovinos y cerdos. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Frascos	\$150.000		\$67.500.000	\$67.500.000
9	Sal mineral o sal gema o Sal mineralizada Bolsas X 40 kg	La sal mineralizada es un suplemento esencial rico en fósforo, calcio, sodio y microelementos (Zn, Co, Se, I), diseñado para mejorar la reproducción, engorde y producción láctea del ganado. El Producto debe contar obligatoriamente con el Registro ICA y la Licencia de Venta	450 Bolsas	\$116.740		\$52.533.000	\$52.533.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



6	Pajillas de semen bovino congelado (material genético) Selección de genética bovina de élite 0.25 ml (fina) o 0.5 ml (media)	1. El semen congelado de los toros seleccionados debe estar en pajillas de 0,5 cc con un alto nivel tecnológico de envasado de semen animal, que además garantiza el llenado correcto y utiliza un tapon que permite verificar la calidad del sellado y disminuye una pérdida por estallido conforme a los estándares internacionales cercano al 0,006/1000 y un nivel de estanqueidad que evita el ingreso de agua a la pajilla durante el proceso de descongelación. 2. Las pajillas seleccionadas deben ser de toros nacidos o adaptados a clima Tropical Colombiano tanto trópico alto como trópico bajo. 3. Los toros seleccionados serán de las siguientes razas : Normando, GYR, Girolando, Simmental, Pardo Suizo, Brahman, Angus, Gruzerat, Nelore. 4. Las pajillas deberán estar en presentación de varios colores lo que facilita la identificación de los toros por su raza o lote. 5. Las pajillas de los toros seleccionados deben estar procesadas en equipo automatizado / computarizado de alta eficiencia (12.000 unidades por hora) que garantiza nula manipulación, lo cual contribuye a controlar la contaminación por contacto manual, oral o del medio ambiente. 6. Las pajillas de los toros seleccionados deben estar selladas por ultrasonido. 7. Las pajillas de los toros seleccionados deben tener una Impresión computarizada Láser perfectamente legible con información completa del toro, raza, registro, fecha de	10.200 Pajillas	\$37.700		\$384.540.000	\$384.540.000
---	---	---	-----------------	----------	--	---------------	---------------

www.embriogenex.com.co / embriogenexadmon@gmail.com / servicioalcliente@embriogenex.com

Bogotá, Cra. 7 N° 179 – 03 Tel. (57) 310 768 0370

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025



Quedamos atentos a sus comentarios y observaciones.
Esta cotización tiene una validez de 30 días calendario.

Atentamente,



JULIO C. OLAYA OYUELA
EMBRIOGENEX SAS
57 3102005725
jolaya@embriogenex.com

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

8. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la “ **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL GENÉTICO BOVINO PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO**” se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el No.SAG-SIP-009-2026

En el que participaron 3 proveedores, presentando cotización.

1. Tabla- 7 Relación de valores ofrecidos por las tres (3) empresas que presentaron cotización:

ITEM	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDADES	VALOR UNITARIO		
				INGENIERIA Y SUMINISTROS S.G.V	GRUPO AOG S.A.S.	EMBRIOGENEX
1	Medicamento Hormonal BENZOATO ESTRADIOL	FRASCO X100ML	90	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 110.000
2	Hormona glicoproteica eCG Gonadotropina coriónica	5.000 UI Unidad X25 ml	360	\$ 120.000	\$ 150.000	\$ 150.000
3	hormona Cipionato de Estradiol 0.1%	Frasco de 100 ml	60	\$ 100.000	\$ 137.000	\$ 137.000
4	D-Cloprostenol (Cloprostenol dextrógiro	Frasco X20 ml	450	\$ 76.320	\$ 170.000	\$ 170.000
5	Hormona Gonadotrópica / Análogo sintético de GnRH.	Frasco X50 ml	180	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 170.000
6	Pajillas de semen bovino congelado (material genético)	0.25 ml (lta) o 0.5 ml (media)	10200	\$ 45.000	\$ 47.000	\$ 37.700
7	Dispositivo intravaginal bovino de liberación controlada de	Paquete x 10 dispositivos	450	\$ 130.000	\$ 152.000	\$ 162.000
8	Complejo vitamínico mineral inyectable	Frasco X500 ml	450	\$ 89.000	\$ 116.130	\$ 150.000
9	Sal mineralizada	Bolsas X40 kg	450	\$ 90.000	\$ 110.000	\$ 116.740

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

A partir de la información obtenida, se calcularon las medidas de tendencia central (media aritmética, media geométrica y media armónica) y se analizaron los precios unitarios cotizados por las empresas para cada uno de los ítems, así como los

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

históricos del Departamento y datos de bases especializadas y se escogió **la media aritmética** ya que esta medida refleja el precio más acertado y objetivo del mercado, normalizando las dispersiones que puedan existir entre las variables analizadas.

2. Datos excluidos de la Desviación estándar

Se procedió a efectuar el análisis de los valores cotizados antes de IVA por cada uno de los ítems establecidos, aplicando en primera instancia una media aritmética o promedio y la desviación estándar para establecer un rango de precios entre un valor mínimo (desviación estándar menos el promedio) y un valor máximo (desviación estándar más el promedio) para realizar una poda de aquellos valores que se encuentren muy por encima o muy por debajo respecto del máximo y el mínimo establecido, como se muestra a continuación:

Tabla 8- datos excluidos de la Desviación Estandar

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

ITEM	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDADES	VALOR UNITARIO			PROMEDIO CENTRAL DEL MERCADO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR		
				INGENIERIA Y SUMINISTRO S.S.G.V	GRUPO AOG S.A.S.	EMBRIÓGENE X		DESVIACIÓN ESTÁNDAR	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO
1	Medicamento Hormonal BENZOATO ESTRADIOL	RASCO X 100M	90	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ -	\$ 110.000	\$ 110.000
2	Hormona glicoproteica eCG Gonadotropina coriónica	5.000 UI Unidad X 25 ml	360	\$ 120.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 140.000	\$ 17.321	\$ 122.679	\$ 157.321
3	hormona Cipionato de Estradiol al 0.1%	Frasco de 100 ml	60	\$ 100.000	\$ 137.000	\$ 137.000	\$ 124.667	\$ 21.362	\$ 103.305	\$ 146.029
4	D- Cloprostenol (Cloprostenol dextrógiro	Frasco X 20 ml	450	\$ 76.320	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 138.773	\$ 54.086	\$ 84.687	\$ 192.860
5	Hormona Gonadotrópica / Análogo sintético de GnRH	Frasco X 50 ml	180	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ -	\$ 170.000	\$ 170.000
6	Pajillas de semen bovino congelado (material aséptico)	0.25 ml (fina) o 0.5 ml (media)	10200	\$ 45.000	\$ 47.000	\$ 37.700	\$ 43.233	\$ 4.895	\$ 38.338	\$ 48.129
7	Dispositivo intravaginal bovino de liberación controlada de	Paquete x 10 dispositivos	450	\$ 130.000	\$ 152.000	\$ 162.000	\$ 148.000	\$ 16.371	\$ 131.629	\$ 164.371
8	Complejo vitamínico mineral inyectable	Frasco X 500 ml	450	\$ 89.000	\$ 116.130	\$ 150.000	\$ 118.377	\$ 30.562	\$ 87.815	\$ 148.939
9	Sal mineralizada	Bolsas X 40 kg	450	\$ 90.000	\$ 110.000	\$ 116.740	\$ 105.580	\$ 13.907	\$ 91.673	\$ 119.487

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

3. Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem

Con los valores que no fueron podados y que se encuentran dentro del rango admisible, se determina el porcentaje (%) de variación tomando los valores cotizados por ítem y dividiéndolos en el promedio de los datos luego de la poda, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9- Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

PORCENTAJE DE VARIACIÓN			
INGENIERIA Y SUMINISTROS S.G.V	GRUPO AOG S.A.S.	EMBRIOGEN EX	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO POR ÍTEM
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2,2%	2,2%	0,0%	2,2%
0,0%	3,2%	3,2%	3,2%
13,2%	13,2%	0,0%	13,2%
0,0%	3,0%	3,0%	3,0%

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

1. **Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem**, de acuerdo con el criterio para aplicar la media según el porcentaje de variación obtenido:
Una vez obtenido el % de variación, se utiliza alguno de los siguientes criterios, por ítem según aplique:
 - a. La media aritmética, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 0% y 10%
 - b. La media geométrica, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra superior al 10% y hasta el 40%, o
 - c. La media armónica, si la variación promedio de datos admisibles es mayor al 40%.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Se muestra a continuación los resultados obtenidos:

Tabla 10 - Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem

ITEMS	MEDIA ARITMETICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%)	MEDIA GEOMETRICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIOR A 10% Y HASTA EL 40%)	MEDIA ARMONICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO POR ÍTEM	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA
1	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 110.000	0,0%	\$ 110.000
2	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	0,0%	\$ 150.000
3	\$ 137.000	\$ 137.000	\$ 137.000	0,0%	\$ 137.000
4	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 170.000	0,0%	\$ 170.000
5	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 170.000	0,0%	\$ 170.000
6	\$ 46.000	\$ 45.989	\$ 45.978	2,2%	\$ 46.000
7	\$ 157.000	\$ 156.920	\$ 156.841	3,2%	\$ 157.000
8	\$ 102.565	\$ 101.664	\$ 100.771	13,2%	\$ 101.664
9	\$ 113.370	\$ 113.320	\$ 113.270	3,0%	\$ 113.370

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Es preciso indicar que los valores unitarios obtenidos en el presente numeral corresponden al “valor de referencia” antes de IVA, los cuales, son utilizados para establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE.

2. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los Ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS \$774.380.200 M/CTE.**, incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables. Valor resultado del ajuste de cantidades requeridas para el proyecto de mejoramiento genético.

Tabla 11- Calculo del Presupuesto Oficial Estimado-POE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Medicamento Hormonal BENZOATO ESTRADIOL FRASCO POR 100 ML	90	FRASCO X 100ML	\$ 110.000	\$ -	\$ 9.900.000
2	Hormona glicoproteica eCG Gonadotrofina coriónica equina 5.000 UI Unidad X 25 ml	360	5.000 UI Unidad X 25 ml	\$ 150.000	\$ -	\$ 54.000.000
3	Hormona Cipionato de Estradiol al 0.1% Frasco por 100 ml	60	Frasco de 100 ml	\$ 137.000	\$ -	\$ 8.220.000
4	D-Cloprostenol (Cloprostenol dextrógiro Frasco X 20 ml	450	Frasco X 20 ml	\$ 170.000	\$ -	\$ 76.500.000
5	Hormona Gonadotrópica / Análogo sintético de GnRH. Frasco X 50 ml	180	Frasco X 50 ml	\$ 170.000	\$ -	\$ 30.600.000
6	Pajillas de semen bovino congelado (material genético) Selección de genética bovina de élite 0.25 ml (fina) o 0.5 ml (media)	10000	0.25 ml (fina) o 0.5 ml (media)	\$ 46.000	\$ -	\$ 460.000.000
7	Dispositivo intravaginal bovino de liberación controlada de progesterona (0,5 g micronizada) Paquete x 10 dispositivos	450	Paquete x 10 dispositivos	\$ 157.000	\$ -	\$ 70.650.000
8	Complejo vitamínico mineral inyectable Frasco X 500 ml	300	Frasco X 500 ml	\$ 101.664	\$ -	\$ 30.499.200
9	Sal mineral o sal gema o Sal mineralizada Bolsas X 40 kg	300	Bolsa X 40 kg	\$ 113.370	\$ -	\$ 34.011.000
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PROGRMA MEJORAMIENTO GENÉTICO						\$ 774.380.200

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los requisitos habilitantes de las ofertas, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Conforme a la anterior disposición normativa, la verificación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera reportada en el Registro Único de Proponente RUP que debe aportar cada oferente. Será aceptada la información de capacidad financiera y capacidad organizacional que se encuentre renovada, vigente y en firme en el RUP.

En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extendió los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado, por lo que la entidad evaluará los indicadores financieros, teniendo en cuenta la información del último año vigente y en firme reportada en el RUP.

Nota 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, de lo contrario cesan sus efectos, por ello al cierre del plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el oferente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

En caso de que el RUP se encuentre en trámite de firmeza, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el proponente presente certificado donde acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como quiera que en este proceso de selección no existe una relación de dependencia fuerte entre cada indicador requerido y la ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA tomó la precaución pertinente para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal fijó límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- **Índice de Liquidez.** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento.** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual refleja el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.
- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

8.2. Indicadores Financieros

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Compra Eficiente en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación”.

Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el link <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/informacionFinanciera>, del cual se puede obtener los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2022, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

- a. NIIF Plenas Individuales: Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.
- b. NIIF Plenas Separadas: Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades obligadas a consolidar. habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.
- c. NIIF pymes individuales y
- d. NIIF Pymes Separadas: Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU que contenía información relacionada con actividades de equipo informático y accesorios, software, servicios informáticos y componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, de tal manera que el código sujeto a análisis es:

- **CIIU 0162: Actividades de apoyo a la ganadería.** Las actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, como: - Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales. - Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado, castración de aves de corral, limpieza de gallineros, etcétera. - Actividades relacionadas con la inseminación artificial. - Servicios de

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

sementales. - Esquilado de ovejas. - Albergue y cuidado de animales de granja. - Actividades de herradores.

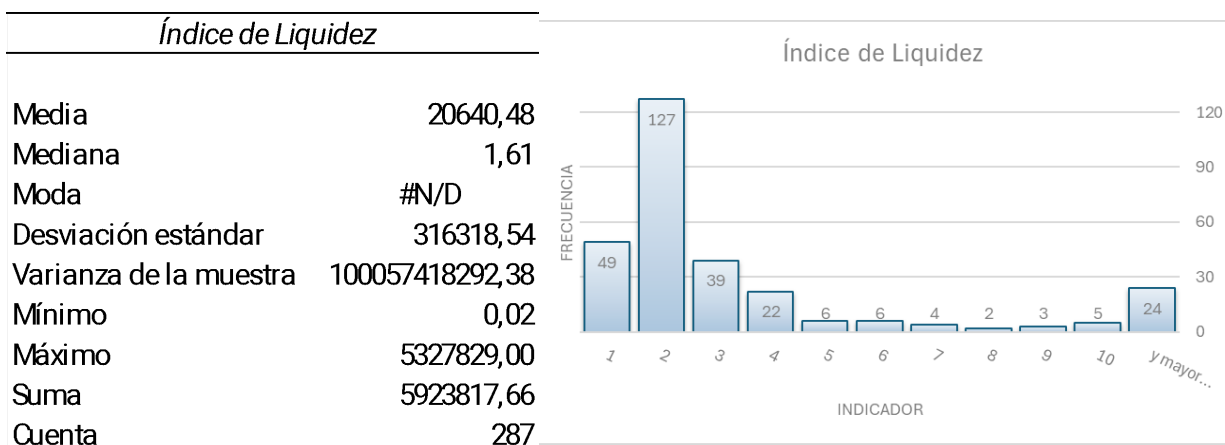
- **CIIU 7500: Actividades veterinarias.** • Las actividades de atención médica y control de animales en establecimientos agropecuarios. • Las actividades de atención médica y control de animales domésticos. • Las actividades de asistentes veterinarios u otro personal auxiliar veterinario. • Las actividades de diagnóstico clínico-patológico y otros diagnósticos relacionados con animales. • Las actividades veterinarias que requieran la utilización de ambulancia para animales.
- **CIIU 4620: Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.** El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

8.1 Indicador de Liquidez

Determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluará el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal.



Los datos evidencian que, para el **Índice de Liquidez**, la mayor concentración se presenta en el rango de **1 a 2** con un total de **176 empresas** (49 en el nivel 1 y 127 en el nivel 2). Debido a una dispersión inicial extrema hacia valores altos con una **desviación estándar de 316.318,54**, que sesgaba el promedio original a 20.640,48, se aplicó una **media podada del 15%**, técnica que permitió estabilizar el indicador logrando una **desviación de apenas 2,02**, obteniendo un valor central de **2,35** valor central más representativo de la realidad operativa. Bajo este ajuste, y con el fin de establecer un parámetro de solvencia robusto, se procedió a evaluar la proyección del indicador en un nivel **superior a 1.3**. El análisis determina que el **62.02%** de la muestra total (178 de las 287 empresas evaluadas) cumple satisfactoriamente con el indicador propuesto, consolidándose como el grupo con niveles de solvencia adecuados.

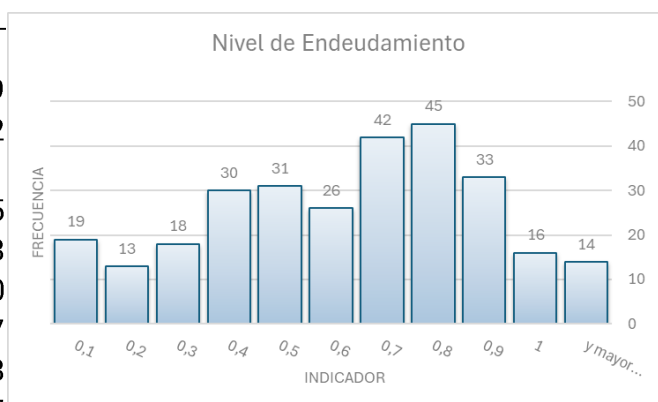
8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

Se realizó la evaluación de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

<i>Nivel de Endeudamiento</i>	
Media	0,69
Mediana	0,62
Moda	#N/D
Desviación estándar	1,35
Varianza de la muestra	1,83
Mínimo	0,00
Máximo	21,17
Suma	199,13
Cuenta	287

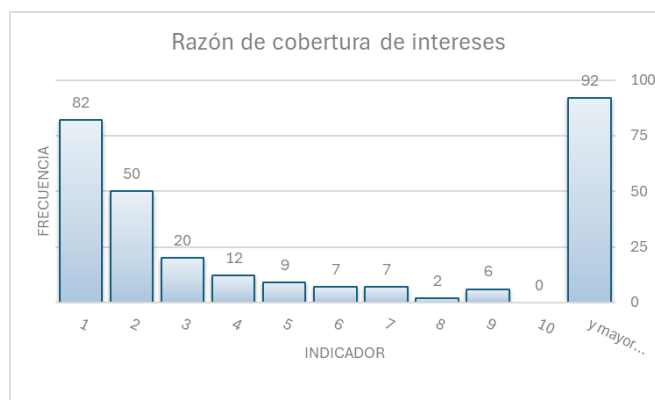


Respecto al **Nivel de Endeudamiento**, el análisis de la muestra evidencia una concentración significativa entre los límites del **70% y 80%**, rango que agrupa a 224 organizaciones. La distribución de los datos presenta una media de **0,69** con una desviación estándar de **0,62**; dada la aceptabilidad de esta variabilidad para el conjunto de datos analizado, se definió un límite máximo para el indicador de **0,70**. Como resultado, se identifica que **179 empresas** (equivalentes al **62,37%** de la muestra total) operan bajo este umbral, lo que confirma que el parámetro propuesto es coherente con la realidad financiera del sector y garantiza la solvencia de los posibles oferentes.

8.3 Razón de Cobertura de Interés

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

<i>Razón de cobertura de intereses</i>	
Media	226951,66
Mediana	2,36
Moda	#N/D
Desviación estándar	3024145,39
Varianza de la muestra	9145455318601,76
Mínimo	-31849843,00
Máximo	34031841,00
Suma	65135127,19
Cuenta	287



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

El análisis de la Razón de Cobertura de Intereses reveló inicialmente una distorsión masiva, con una desviación estándar de **3.024.145,39** que invalidaba el uso del promedio simple. Esta dispersión extrema se explica por la presencia de 91 empresas concentradas en el límite superior (mayor a 10), debido a la ausencia de costos financieros en su estructura. Con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes, se estableció un umbral de cumplimiento superior a **1.5**. Como resultado, se determinó que el **62,02%** de la muestra (178 empresas) genera utilidades operativas suficientes para cubrir sus compromisos financieros.

8.4 Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional son definidos como la “aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna⁸”. De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado⁹. Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

⁸ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

⁹ Ibídem

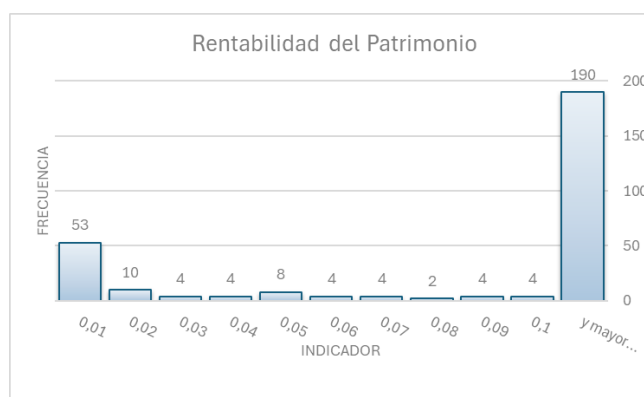
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

8.5 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La rentabilidad del patrimonio es una medida de rentabilidad que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de las inversiones realizadas por los accionistas, es decir, el rendimiento de los recursos propios. A medida en que aumenta su valor, mayor será la capacidad de generar beneficios netos a partir de los aportes de los socios.

Rentabilidad del Patrimonio

Media	0,24
Mediana	0,17
Moda	#N/D
Desviación estándar	1,55
Varianza de la muestra	2,40
Mínimo	-13,96
Máximo	15,23
Suma	68,49
Cuenta	287



Respecto a la **Rentabilidad del Patrimonio**, la muestra presentó inicialmente una desviación estándar de **1,55**, cuyo comportamiento refleja la dispersión en los retornos financieros del sector, sustentada por valores **mínimos de -13,96** y **máximos de 15,23**. Con el fin de mitigar el sesgo provocado por los valores atípicos y garantizar la objetividad en el análisis, se hizo uso de la **media podada al 20%**, logrando estabilizar la desviación estándar en **0,17** y situar la media en **0,2127**, con una concentración de 190 empresas con indicadores superiores al 10%. Bajo este esquema de normalización y en procura de garantizar la **pluralidad de oferentes**, se estableció un indicador superior a **0,08**. Este parámetro permite que el **68,99%** de la muestra (198 empresas) cumpla con el requerimiento, demostrando una capacidad robusta en la generación de valor sobre el capital propio invertido.

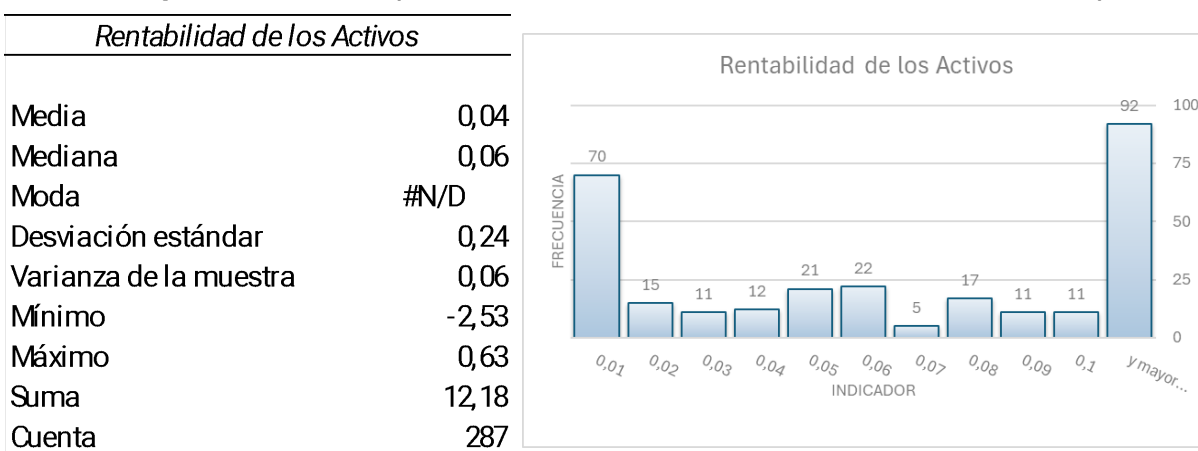
8.6 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

La rentabilidad del activo es una medida de rentabilidad, que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de los activos de una empresa. Se espera que a medida en que aumente su valor, menor sea la probabilidad de quiebra, y mayor sea la probabilidad de éxito de la empresa, ya que refleja activos más

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

rentables, capaces de generar beneficios después de financiar la operación y administración de una empresa, disponibles para responder por gastos financieros, otros gastos e impuestos.

Finalmente, para la **Rentabilidad de los Activos**, el análisis reveló concentración de datos presentes en los menores a 0,01 y los mayores a 0,1. Si bien la desviación estándar inicial de **0,24** se veía distorsionada por valores extremos, la aplicación de la **media podada al 10%** permitió normalizar la muestra, reduciendo la dispersión



a **0,08** y validando una media técnica de **0,07**.

Con base en este ajuste y con el fin de asegurar la representatividad, se definió un indicador superior a **0,04**. Este parámetro es cumplido por el **62,37%** de la muestra (179 empresas), lo que refleja una gestión eficiente de los activos totales para la generación de utilidades operativas.

8.7 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación

Tabla 12 Indicadores financieros y organizacionales a exigir

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor a 1,3
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Menor al 70%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor a 1,5 o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor al 50% del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor a 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor a 0,04

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

Aprobó	Hernan Camilo Torres Acosta Firma/VoBo
Elaboró:	Jonathan Andres Ortega Delgado
Fecha de elaboración:	Según elaboración del documento en la parte introductoria.